



GACETA MUNICIPAL

Núm. 15 - Año LX

DE BARCELONA

30 de Mayo de 1973

Se publica cada 10 días

DEPOSITO LEGAL B. 1824 - 1958

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Barcelona, anual	100 pesetas
Provincias y posesiones	125 "
Otros países y posesiones	200 "
Número corriente	10 "

ADMINISTRACION Y SUSCRIPCION

Oficina de la Gaceta Municipal - Ciudad, 4, bajos
La correspondencia se dirigirá al Ilmo. Sr. Secretario general del Ayuntamiento de Barcelona.

COMISION MUNICIPAL EJECUTIVA

(Sesión Extraordinaria)

SUMARIO

	<u>Páginas</u>
Comisión Municipal Ejecutiva (Sesión Extraordinaria)	343
Hacienda y Patrimonio	344
Régimen Interior y Servicios Municipales	345
Relaciones Públicas, Turismo y Deportes	346
Sanidad y Asistencia Social	346
Urbanismo y Obras Públicas	346
Publicaciones y Disposiciones Oficiales	355
Anuncios Oficiales:	
Ayuntamiento de Barcelona	357



GACETA MUNICIPAL

Núm. 15 - Año LX

DE BARCELONA

30 de Mayo de 1973

Se publica cada 10 días

DEPOSITO LEGAL B. 1824 - 1958

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Barcelona, anual	100 pesetas
Provincias y posesiones	125 "
Otros países y posesiones	200 "
Número corriente	10 "

ADMINISTRACION Y SUSCRIPCION

Oficina de la Gaceta Municipal - Ciudad, 4, bajos
La correspondencia se dirigirá al Ilmo. Sr. Secretario general del Ayuntamiento de Barcelona.

COMISION MUNICIPAL EJECUTIVA (Sesión Extraordinaria)

En el Salón del Consulado de Mar de esta Casa sede Consistorial de la Ciudad de Barcelona, a catorce de mayo de mil novecientos setenta y tres, se reúne la Comisión municipal ejecutiva, en sesión extraordinaria bajo la Presidencia del Excmo. señor Alcalde, D. José M.^a de Porcioles y Colomer, y concurren los Ilmos. Sres. Tenientes de Alcalde, don Félix Gallardo Carrera, D. Rafael Entrena Cuesta y D. Félix Fernández Casanova, los Ilmos. señores Concejales, D. Manuel Rosell Guillén, D. José Güell Ramón, D. Ramón Bosch Estivill, D. José M.^a Dot Bosch y D. Mariano Ganduxer Relats, y los Delegados de Servicios, Ilmos. Sres., D. Guillermo Bueno Hencke, D. Enrique Miralbell Andreu, D. José Luis de Sicart Quer, D. Juan Antonio Parpal Bruna, D. Sebastián Auger Duró y D. Luis Miratvilles Torras, asistidos por el Secretario general, D. Juan Ignacio Bermejo y Gironés.

Está presente el Interventor de fondos, D. José M.^a Asensi Terán.

Excusa su asistencia el Sr. Blasi Rialp.

Abierta la sesión por la Presidencia, a las once horas, treinta y cinco minutos, es leída y aprobada el acta de la anterior.

Se adoptan los siguientes acuerdos:

Declarar Huésped de Honor de la Ciudad, durante su estancia en la misma, al ilustre oftalmólogo francés profesor Louis Paufigue, de la Facultad de Medicina de Lyon y miembro correspondiente de la Academia Nacional de Medicina de Francia, por haber sido elegido presidente de Honor del VI Curso Internacional de Oftalmología del Instituto Barraquer.

Felicitar al Ilmo. Sr. Teniente de Alcalde, don Félix Fernández Casanova, por haberle sido otorgada la Encomienda de número de la Orden de Isabel la Católica; al Delegado de Servicios de Relaciones públicas, D. Luis Miratvilles Torras, por haberle sido otorgada la Cruz del Mérito Naval de

Segunda Clase, con distintivo blanco; y al Director general de los Museos de Arte, al personal de los Servicios de Restauración de los mismos y al personal técnico y especializado del de Arte de Cataluña, así como al Arquitecto Jefe de la Unidad Operativa de Edificios municipales, al del Servicio de Edificios artísticos, arqueológicos y de ornato y Arquitectos colaboradores, por la magnífica labor realizada, con exigente rigor científico y artístico, en la reinstalación y restauración de los fondos de la Sección de arte románico del precitado Museo.

Solicitar del Ministerio de Educación y Ciencia el otorgamiento de una distinción honorífica en favor del Jefe de los Servicios de Restauración de los Museos municipales de Arte, D. Jaime Pradell Ventura, cuya prestigiosa competencia, puesta singularmente de relieve con respecto a las pinturas y dibujos de Picasso donados últimamente por su autor a Barcelona, ha tenido su brillante culminación al consolidar y restaurar los fondos de la Sección de arte románico del Museo de Arte de Cataluña.

Quedar enterada y dar la conformidad, según dispone la Norma III, G., del decreto de la Alcaldía, de 25 de octubre de 1968, al texto del Convenio colectivo Sindical para el Servicio municipal de Pompas Fúnebres, y autorizar su formalización; así como también, del acuerdo del Consejo de Administración del Servicio municipal de Parques y Jardines, de 28 de diciembre de 1972, que aprueba la plantilla laboral del personal del Servicio e informarla favorablemente, con sujeción a lo dispuesto en la Institución I del decreto de la Alcaldía de 25 de octubre de 1968; y a los efectos de la regla 44 de la Instrucción de Contabilidad de las Corporaciones locales de los decretos de la Alcaldía de 25 y 27 de abril de 1973, que autorizan gastos con cargo a la part. 491 «Imprevistos», del Presupuesto ordinario; asimismo, y a efectos del art. 7.º de la Ley sobre Régimen especial de los decretos de la Alcaldía de 2, 3, 4, 5 y 7 de mayo de 1973, que disponen comparecer, por medio de Procurador, en

recursos contencioso administrativos e interponer otro de suplicación; y del acuerdo adoptado por la Comisión Mixta de Coordinación Estadística el 22 de febrero de 1973, que propone cambiar la actual denominación de la Comisión por la de «Consortio de Información y documentación de Cataluña»; y dar la conformidad a dicha modificación, siempre que en lo demás se atenga al Estatuto aprobado por el Consejo pleno del Ayuntamiento, en sesión del 26 de febrero de 1969.

Autorizar, con cargo a la part. 96 del Presupuesto ordinario, conforme a la base 64,5 de las de ejecución y al acuerdo de la Comisión municipal ejecutiva, de 9 de marzo de 1966, los pluses por los trabajos especiales y extraordinarios de los funcionarios que figuran en las relaciones con las asignaciones respectivas.

Nombrar, conforme a la propuesta del Tribunal calificador del concurso celebrado, Jefe de Servicio de Veterinaria a D. Félix Bernal García, con el sueldo correspondiente al grado retributivo 18 y los demás deberes y derechos inherentes al cargo; Ingenieros Jefes de Servicio de los Servicios técnicos de Arquitectura e Ingeniería, a D. Julio García Ramón, D. Cristóbal Caparrós Núñez, D. Alfredo Morales González, D. Fco.-Javier Parés Bauza, don Ramón Sanmartín Paramó, D. Enrique Mas Bassa, D. Enrique Villamore Vicente y D. Juan Jara Alvarez de Sotomayor, con el sueldo correspondiente al grado retributivo 18 y los demás deberes y derechos inherentes al cargo; Profesor de Escuelas de Enseñanzas especiales, a D. Juan Miguel Ferrer Gorriz, con el sueldo correspondiente al grado retributivo 12 y los demás deberes y derechos inherentes al cargo; y declarar desierta la otra plaza convocada; Oficiales de Oficios de la especialidad de Arquitectura e Ingeniería, a D. Francisco Montesinos Agustín, D. Sergio Nadal Aguirregomezcorta, D. Manuel Ortigosa Feliu y D. Pedro Serrano Tapias, con el sueldo correspondiente al grado retributivo 7 y los demás deberes y derechos inherentes al cargo; y Operarios de la especialidad de Arquitectura e Ingeniería, a D. Juan Cobo Fernández, D. José Luis Majua Palacios, D. Alejandro Teodoro Alegría Rodríguez, y D. Juan Sancho Gómez, con el sueldo correspondiente al grado retributivo 6 y los demás deberes y derechos inherentes al cargo.

Declarar desierta, por incomparecencia de los aspirantes al examen, la oposición libre convocada por la Comisión municipal ejecutiva el 9 de junio de 1971, para proveer 1 plaza de Técnico del Laboratorio municipal (Bacteriología-Biología).

Desestimar el recurso de reposición interpuesto por el Colegio Oficial de Veterinarios contra el acuerdo de la Comisión municipal ejecutiva, de 14 de junio de 1972, que convocó, mediante concurso, la provisión de 3 plazas de Técnico del Laboratorio municipal (especialidad Bacteriológica), por estar ajustadas las bases de la convocatoria a lo dispuesto en los arts. 244 y 245 del Reglamento de Funcionarios de Administración local.

Convocar concurso libre para proveer 8 plazas de Conductores de 2.ª de la especialidad del Parque móvil, consignadas en las plantillas y dotadas en la part. 26 del Presupuesto con el grado retributivo 8, y los demás deberes y derechos inherentes al cargo; y aprobar las bases por las que habrá de regirse la convocatoria.

El Sr. Alcalde, D. José M.^a de Porcioles, comunica que el día 17 de los corrientes se cumple el término de su tercer mandato al frente de la Alcaldía y quiere dejar breve constancia de su agradecimiento a todos los Concejales que han laborado con él en apretado haz de amor a la Ciudad de Barcelona en esas tres etapas de su actuación durante 16 años, en los que ha puesto al servicio de la problemática municipal su desvelo constante, su esfuerzo continuado y, sobre todo, su mejor voluntad de servicio en el que le han seguido asimismo sin desmayo los funcionarios de los Cuerpos nacionales, del Gabinete técnico, los Jefes y demás componentes de las Unidades que integran la organización administrativa y técnica.

El Primer Teniente de Alcalde, Sr. Gallardo Carrera, contesta al Sr. Alcalde, recogiendo el sentir de los miembros de la Corporación, que aunque por la terminación de su mandato haya de abandonar la Alcaldía, en el recuerdo de todos queda la ingente labor que ha realizado con entrega total e ilusionada al enaltecimiento y mejora de la Ciudad, no sólo en lo que es materia de las actividades atribuidas al Ayuntamiento sino estimulando a la vez la intensificación de relaciones entre Madrid y Barcelona que nunca estuvieron tan unidas como ahora, precisamente porque este gran Alcalde ha sabido llevar a la Capital del Reino las nobles inquietudes de la Ciudad de los Condes y atraer hacia ésta y sus problemas a los Ministros y otras personalidades y suscitar comprensiones recíprocas. A tu lado hemos aprendido, querido Alcalde Porcioles —concluye el Sr. Gallardo— cuanto sabemos de la Administración y el buen gobierno del municipio barcelonés, y por eso te damos muchas gracias, y la seguridad de que la estimación y el afecto que hemos contraído contigo en esta Casa te acompañarán también fuera de ella.

Hacienda y Patrimonio

PRESUPUESTOS Y CUENTAS

Aprobar la transferencia del Presupuesto ordinario, de importe 3.227.190,40 ptas., procedente de la part. 399, Expropiación de Edificios artísticos, para incrementar la part. 400 b); Palacio de Pedralbes.

REGIMEN DE EMPRESAS

Reconocer la exención del pago de derechos de Licencia de apertura de establecimientos a favor de D.^a Carmen Mussons Artigas, por el local sito en la Avda. Puerta del Angel, 16, convalidando a su favor la que tenía concedida su difunto padre, D. Pablo Mussons Mallofré, por el mismo local, en aplicación de lo dispuesto en el art. 11, apart. b) de la Ordenanza Fiscal núm. 32; a favor de la Asociación de Cajas de Ahorro, para su servicio de valores, por el local sito en la calle Berlín, 9 bajos, en aplicación de lo dispuesto en el art. 5 del Decreto de 14 de marzo de 1933; y a favor de D. Francisco Manuel Pis, por el local sito en la calle Feliu Casanova, número 15, en aplicación de lo dispuesto en el art. 11, apart. a) de la Ordenanza Fiscal.

TASAS DE LA VIA PUBLICA

Denegar la exención solicitada por la Sociedad Construcciones Gama y Sigma, S. A., referente al pago de la tasa correspondiente al aprovechamiento especial de la vía pública mediante la valla número 26.431, instalada en la calle Cardenal Reig, esquina San Ramón Nonato, por ocupar terrenos de dominio público.

CONTRIBUCIONES ESPECIALES

Rectificar, por no haberse construido alcantarillado frente a la finca núm. 16 de la calle de Cooperación, el padrón de contribuyentes del expediente 3.977, relativo a la imposición de Contribuciones especiales por tal obra; y dar de baja la cuota de 6.710,07 ptas., asignada al referido inmueble, propio de D.^a Eulalia Bernabé Serra; de conformidad con lo dispuesto por acuerdo del Ayuntamiento pleno, de 30 de agosto de 1957., el padrón de contribuyentes del expte. 4.444, relativo a la imposición de Contribuciones especiales por obras de construcción del colector Maragall-Riera de Horta, y sustituir las cuotas de 11.571, 10.279, 10.279, 8.810, 8.810, 2.753, 2.753, 3.212 y 3.212 ptas., todas ellas a cargo de Viviendas del Congreso Eucarístico; vista la comprobación sobre la pertenencia y revisión de la longitud de fachada de la finca núm. 25 bis (antes sin número), de la calle de Rodrigo Caro, el padrón de contribuyentes del expte. 4.144, relativo a la imposición de Contribuciones especiales por obras de construcción de pavimento y aceras en dicha vía, y sustituir las cuotas de 6.207 y 1.891 ptas., a aquélla asignadas por las dos siguientes: 5.172 y 1.576 ptas., a cargo de Sociedad General de Aguas de Barcelona, S. A., como propietaria de la misma; de la finca núms. 64-66 de la calle de Viñeda, el padrón de contribuyentes del expte. 4.493, relativo a la imposición de Contribuciones especiales por obras de explanación y construcción de pavimento y aceras en dicha vía y sustituir las cuotas de 3.768, 10.666 y 3.641 ptas., a aquélla asignada, por las siguientes: 1.957, 5.541 y 1.891 ptas., a cargo de D. Juan Palomas Barquet, como dueño del inmueble núm. 64; 1.843, 5.217 y 1.781 ptas., que debe satisfacer doña Josefa Servet Gimó como propietaria del señalado de núm. 66; vista la longitud de fachada imponible de la finca núms. 47-49 de la Carretera de Ribas antes 41-43), el padrón de contribuyentes del expediente 4.286, relativo a la imposición de Contribuciones especiales por obras de construcción de pavimento en dicha vía; sustituir la cuota de pesetas 89.906, a aquélla asignada, propia de D. José Casanovas Gaig, por otra de 50.501 ptas.; y desestimar, por haberse realizado la obra y no ser motivo de exención la invocada afectación, al resto de alegaciones formuladas; y la de una finca, s/n., sita en el Pje. de Malet, el padrón de contribuyentes del expte. 4.444, relativo a la imposición de Contribuciones especiales por obras de construcción del colector Maragall-Riera de Horta; y sustituir la cuota de 7.283 ptas., a aquélla asignada por las dos siguientes: una de 3.025 ptas., a cargo de Hierros y Metales Bergé, S. A., por un inmueble, s/n., y otra de 4.552 ptas., que corresponde a D. Ignacio Malet de Travy por el señalado de núm. 13.

Desestimar, por concurrir los requisitos de los arts. 451, 1, b) y 469, f) de la Ley de Régimen local y haberse observado las normas aplicables para determinar la cuota, la reclamación formulada por D. Domingo Motis Colungo, contra la que le ha sido asignada en el expte. 4.286, relativo a la imposición de Contribuciones especiales por obras de construcción de pavimento en la Carretera de Ribas, y en razón de la propiedad de la finca núms. 14-16 de dicha vía; así como también, la reclamación formulada por D. José M.^a Bohigas Vives, contra la que le ha sido asignada en el expte. 4.286, relativo a la imposición de Contribuciones especiales por obras de construcción de pavimento en la Carretera de Ribas, y en razón de la propiedad de la finca núms. 19-29, de dicha vía.

PATRIMONIO

Facultar al Patronato municipal de la Vivienda de Barcelona, Fundación pública, para que, en relación con las fincas de propiedad municipal que en la actualidad figuran adscritas en uso al mismo, pueda proceder al otorgamiento de las escrituras de venta al contado o en acceso diferido a la propiedad de las viviendas y locales promovidos en las citadas fincas, por haber transcurrido el período de amortización previsto en los contratos iniciales de entrega de las viviendas; autorizar al Concejal Presidente de dicho Patronato y a su Gerente para que, juntos o separadamente, puedan otorgar las correspondientes escrituras públicas de venta.

Aprobar, visto el informe de la Intervención de Fondos, las liquidaciones correspondientes al cuarto trimestre de 1972, relativa a la administración de diversos bienes de propiedad municipal, según el siguiente detalle: fincas procedentes de la Exposición Internacional de 1929, 312.679 ptas.; fincas propiedad del Ayuntamiento 857.559,53 ptas.; Viviendas «San Cristóbal», 39.433 ptas.; Censos, pesetas 166,50; Herencia Ignacio Iglesias, 8.463 ptas.; Herencia Brugada, 24.701 ptas., cuyas cantidades fueron ingresadas en arcas municipales mediante cargares núms. 11.893, 12.146, 12.890, del año 1972, y cargares núms. 1.699, 2.324, 2.325, 2:326 y 2.328, del año en curso.

Régimen interior y Servicios Municipales

SERVICIOS MUNICIPALES

Autorizar, en cuanto es de competencia municipal y vistos los informes de los técnicos representantes del Ayuntamiento en la Compañía y del Consejo Coordinador de los Servicios municipales de transportes, la instalación de tres bares, previa licencia de apertura de establecimiento, en las estaciones de Ferrocarril de Sarriá a Barcelona, S. A., de Plaza de Cataluña-Pelayo, Provenza y Gracia; en los espacios libres por la nueva distribución de sus taquillas en dichas estaciones; estas instalaciones revertirán a la propiedad municipal al término de la concesión.

RELACIONES PUBLICAS Y TURISMO

Ampliar a todos los meses del año las representaciones teatrales que hasta ahora ha venido ofreciendo el Teatro Nacional de la Ciudad de Barcelona, durante sólo cinco meses, y en consecuencia, incrementar en años sucesivos la consignación de 3.000.000 de ptas., que figura en la part. 355-33, del vigente Presupuesto ordinario de gastos, en pesetas 4.900.000.

SANIDAD Y ASISTENCIA SOCIAL

Aprobar conforme a la norma 4.^a de las de Planificación de Gastos, aprobadas por el Consejo pleno en 13 de febrero de 1964, la relativa a los gastos destinados al sostenimiento y funcionamiento de los Talleres de Aprendizaje núms. 1 y 3 de los Hogares de Nuestra Señora de Port, correspondientes a 1973.

PLANEAMIENTO Y
ACTUACION URBANISTICA

Fijar, en virtud de resolución del Jurado provincial de Expropiación, de 6 de octubre de 1972, en 819.000 ptas., el justiprecio, por todos los conceptos, de la finca núm. 53 de la calle de Borrás, propiedad de D.^a Ascensión Balcells Arán, afectada por la apertura de la Vía Julia; aplicar el gasto con cargo al cap. VI, art. 1.^o, part. 17, del vigente Presupuesto especial de Urbanismo; pagar el precio a dicha propietaria, si justifica —mediante certificado registral— el dominio y libertad de cargas de la finca, o consignarlo en otro caso, y esto efectuado, ocupar dicho inmueble; en virtud de la de 14 de abril de 1972, en 2.373.320 ptas., el justiprecio, por todos los conceptos, de la finca núm. 36 de la calle de Portallada, propiedad de D. Amadeo, D. Alberto y D. Tomás Teixidó Puigjaner, afectada por la apertura de la Vía Julia; aplicar el gasto con cargo al cap. VI, art. 1.^o, part. 17, del vigente Presupuesto especial de Urbanismo; pagar el precio a dichos propietarios, si justifican —mediante certificado registral— el dominio y libertad de cargas de la finca, o consignarlo en otro caso, y esto efectuado, ocupar dicho inmueble; de la de 6 de octubre de 1972, en 753.480 ptas., el justiprecio, por todos los conceptos, de la finca núm. 51 de la calle de Borrás, propiedad de D.^a Concepción Palma Niebla, afectada por la apertura de la Vía Julia; aplicar el gasto con cargo al cap. VI, art. 1.^o, part. 17, del vigente Presupuesto de Urbanismo; pagar el precio a dicha propietaria, si justifica —mediante certificado registral— el dominio y libertad de cargas de la finca, o consignarlo en otro caso, y esto efectuado, ocupar dicho inmueble; de la de 14 de abril de 1972, en 1.008.000 ptas., el justiprecio, por todos los conceptos, de la finca número 50 de la calle de Portallada, propiedad de D.^a Pilar, D.^a Francisca y D.^a María Ramírez Crispí, afectada por la apertura de la Vía Julia; aplicar el gasto, con cargo al cap. VI, art. 1.^o, part. 17, del

vigente Presupuesto de Urbanismo; pagar dicho precio a la propiedad, si justifica —mediante certificado registral— el dominio y libertad de cargas de la finca, o consignarlo en otro caso, y esto efectuado, ocupar dicho inmueble; de la de 6 de octubre de 1972, en 774.480 ptas., el justiprecio, por todos los conceptos, de la finca núm. 54 de la calle Fuente Cañellas, propiedad de los herederos de D. Eleuterio Santamaría, afectada por la apertura de la Vía Julia; aplicar el gasto con cargo al capítulo VI, art. 1.^o, part. 17 del vigente Presupuesto de Urbanismo; pagar el precio a dichos propietarios, si justifican —mediante certificado registral— el dominio y libertad de cargas de la finca, o consignarlo en otro caso, y esto efectuado, ocupar dicho inmueble; de las de 21 de febrero de 1973, en pesetas 955.773, el justiprecio, por todos los conceptos, de la finca núm. 7 de la calle de la Acequia, propiedad de D.^a M.^a Consuelo de Montoliu Montis, afectada por la apertura de la calle de Méndez Núñez; aplicar el gasto con cargo al cap. VI, art. 2.^o, part. 33-2, del vigente Presupuesto especial de Urbanismo; pagar el precio a dicha propietaria, si justifica —mediante certificado registral— el dominio y libertad de cargas de la finca, o consignarlo en otro caso, y esto efectuado, ocupar dicho inmueble; y en 2.783.340 ptas., el justiprecio, por todos los conceptos, de la finca núms. 85-87 de la calle Mediana de San Pedro, propiedad de D.^a Rosa y D.^a Francisca Figuerola Codorniu, afectada por la apertura de la calle Méndez Núñez; aplicar el gasto, con cargo al cap. VI, art. 2.^o, part. 33-2, del vigente Presupuesto especial de Urbanismo; pagar el precio a dichos propietarios, si justifican —mediante certificado registral— el dominio y libertad de cargas de la finca, o consignarlo en otro caso, y esto efectuado, ocupar dicho inmueble; de las de 2 de febrero de 1973, en 618.990 ptas., el justiprecio por todos los conceptos, de la finca núm. 8 de la Plaza de Marquillas, propiedad de D.^a Cecilia y D. Luis Fábregas Bruse, afectada por la apertura de la calle Méndez Núñez; aplicar el gasto con cargo al cap. VI, art. 2.^o, part. 33-2, del vigente Presupuesto especial de Urbanismo; pagar el precio a los propietarios, si justifican —mediante certificado registral— el dominio y libertad de cargas de la finca, o consignarlo en otro caso, y esto efectuado, ocupar dicho inmueble; y en 2.708.916 ptas., el justiprecio, por todos los conceptos, de la finca número 5, de la Plaza de Marquillas, propiedad de D. José M.^a Mayol Mora, afectada por la apertura de la calle Méndez Núñez; aplicar el gasto con cargo al cap. VI, art. 2.^o, part. 33-2, del vigente Presupuesto especial de Urbanismo para 1973; pagar el precio al propietario, si justifica —mediante certificado registral— el dominio y libertad de cargas de la finca, o consignarlo en otro caso, y esto efectuado, ocupar dicho inmueble; de la de 21 de febrero de 1973, en 4.284.252 ptas., el justiprecio, por todos los conceptos, de la finca núm. 94 de la calle Baja de San Pedro y núm. 13 de la calle de la Acequia, propiedad de D. José Planas Vila, afectada por la apertura de la calle Méndez Núñez; aplicar el gasto con cargo al cap. VI, art. 2.^o, part. 33-2, del vigente Presupuesto especial de Urbanismo; pagar el precio a dicho propietario, si justifica —mediante certificado registral— el dominio y libertad de cargas de la finca, o consignarlo en otro caso, y esto efectuado, ocupar dicho inmueble; de la de 2 de febrero de 1973, en 368.550 ptas., el justiprecio, por todos los conceptos, de la finca núm. 16 de la calle de Llástichs, propiedad de D. José M.^a Bofill

Marsá, afectada por la apertura de la calle de Méndez Núñez; aplicar el gasto con cargo al cap. VI, art. 2.º, part. 33-2, del vigente Presupuesto especial de Urbanismo para 1973; pagar el precio a dicho propietario, si justifica —mediante certificado registral— el dominio y libertad de cargas de la finca, o consignarlo en otro caso, y esto efectuado, ocupar dicho inmueble; y en 338.087 ptas., el justiprecio, de la finca núm. 18, de la calle de Munné, afectada por el ensanchamiento de la calle Riera Blanca, propiedad de D.ª Lydia Jorba Rius y don Antonio, D.ª Gloria, D.ª Pilar y D.ª Carmen Ferrer Jorba; aplicar el gasto con cargo al cap. VI, art. 2.º, part. 33-2, del Presupuesto especial de Urbanismo para 1973; pagar dicho precio a los propietarios, si justifican —mediante certificado registral— el dominio y libertad de cargas de la finca, o consignarlo en otro caso, y esto efectuado, ocupar dicho inmueble.

Aprobar, a los efectos dispuestos en los arts. 6.º, 8.º, a) y 9.º de las cláusulas del contrato de concesión para la construcción y explotación de varios túneles urbanos a través de las sierras de Collcerola, Carmelo y Rubira, la adquisición, por mutuo acuerdo, libre de cargas y gravámenes, por el precio alzado de 1.300.000 ptas., de la finca núm. 4 de la calle de Costa, de 115,54 m² de extensión, propiedad de D.ª Mercedes Serra Closa, afectada por el acceso al Túnel de Horta, en las condiciones determinadas en comparecencia de 27 de abril de 1973, cuyo justiprecio, acreditado por la propiedad el dominio y libertad de cargas, será satisfecho por el concesionario «Túneles y Autopistas de Barcelona, S. A. (TABASA), mediante simultánea formalización de la transmisión al Municipio o consignarlo, en otro caso, como trámite previo a la ocupación del referido inmueble; por el precio alzado de 1.400.000 ptas., de la finca sita en el núm. 2 de la calle de Costa, de 114,92 m² de extensión, propiedad de D. Alejandro Cebrián Córcoles, afectada por el acceso al Túnel de Horta, en las condiciones determinadas en comparecencia de 17 de abril de 1973, cuyo justiprecio, acreditado por la propiedad el dominio y libertad de cargas, será satisfecho por el concesionario «Túneles y Autopistas de Barcelona, S. A.» (TABASA), mediante la simultánea formalización de la transmisión al Municipio o consignarlo en otro caso, como trámite previo a la ocupación del referido inmueble; por el precio alzado de 1.485.900 ptas., de la finca sita en el núm. 23 de la Rambla del Carmelo, de 163,59 m² de extensión, propiedad de D. Alejandro Giménez Llobet, afectada por el acceso al Túnel de Horta, en las condiciones determinadas en comparecencia de 14 de abril de 1973, cuyo justiprecio, acreditado por la propiedad el dominio y libertad de cargas, será satisfecho por el concesionario «Túneles y Autopistas de Barcelona, S. A.» (TABASA), mediante simultánea formalización de la transmisión al Municipio o consignarlo en otro caso, como trámite previo a la ocupación del referido inmueble; la indemnización por desocupo por mutuo acuerdo, que asciende a 425.000 ptas., del departamento tienda 2.ª, ocupado por D. Antonio Caballé Roiget, de la finca núm. 20 de la calle de Las Ciencias, afectada por el acceso al Túnel de Horta, en las condiciones determinadas en comparecencia de 16 de abril de 1973, cuya indemnización será satisfecha por el concesionario «Túneles y Autopistas de Barcelona, S. A.» (TABASA), mediante simultánea entrega de las llaves al Municipio, o consignarlo, en otro caso, como trámite previo al desocupo del

referido departamento; a D.ª Teresa y D.ª Carmen Solsona Castelló, por el precio alzado de pesetas 3.012.000, de la finca sita en el núm. 33, antes 15, de la calle de Tossa, de 159,20 m² de extensión, propiedad de D.ª Cecilia Perales Martínez y doña Carmen y D.ª Teresa Solsona Castelló, afectada por el acceso al Túnel de Horta, en las condiciones determinadas en comparecencia de 24 de abril de 1973, cuyo justiprecio, acreditado por la propiedad el dominio y libertad de cargas, será satisfecho por el concesionario «Túneles y Autopistas de Barcelona, S. A.» (TABASA), mediante simultánea formalización de la transmisión al Municipio o consignarlo en otro caso como trámite previo a la ocupación del referido inmueble; la adquisición, por mutuo acuerdo, libre de cargas, gravámenes y ocupantes, por el precio alzado de 1.675.000 ptas., de la finca sita en el núm. 35, antes 17, de la calle de Tossa, de 117,77 m² de extensión, propiedad de D. Ramón Boter Clavell, afectada por el acceso al Túnel de Horta, en las condiciones determinadas en comparecencia de 24 de abril de 1973, cuyo justiprecio, acreditado por la propiedad el dominio y libertad de cargas, será satisfecho por el concesionario «Túneles y Autopistas de Barcelona, S. A.» (TABASA), mediante simultánea formalización de la transmisión al Municipio o consignarlo en otro caso, como trámite previo a la ocupación del referido inmueble; por el precio alzado de 3.750.000 ptas., de la finca sita en el núm. 36 de la calle de Tossa, de 163,64 m² de extensión, propiedad de D. Joaquín, D.ª Josefina y D.ª Rosario Salas Cadal, afectada por el acceso al Túnel de Horta, en las condiciones determinadas en comparecencia de 13 de abril de 1973, cuyo justiprecio, acreditado por la propiedad el dominio y libertad de cargas, será satisfecho por el concesionario «Túneles y Autopistas de Barcelona, S. A.» (TABASA), mediante simultánea formalización de la transmisión al Municipio o consignarlo en otro caso, como trámite previo a la ocupación del referido inmueble; por el precio alzado de 1.347.480 ptas., de la finca sita en el núm. 7 de la calle de Beatriz, de 82,88 m² de extensión, propiedad de D.ª Carmen Navines Puiggali, afectada por el acceso al Túnel de Horta, en las condiciones determinadas en comparecencia de 14 de abril de 1973, cuyo justiprecio, acreditado por la propiedad el dominio y libertad de cargas, será satisfecho por el concesionario «Túneles y Autopistas de Barcelona, S. A.» (TABASA), mediante simultánea formalización de la transmisión al Municipio o consignarlo en otro caso, como trámite previo a la ocupación del referido inmueble; por el precio alzado de 705.000 ptas., del departamento 3.º, 3.ª de la finca núm. 78, de la calle de Dante Alighieri, de 50,14 m² de superficie, propiedad de D. Carlos Batalla Salinas, afectada por el acceso al Túnel de Horta, en las condiciones determinadas en comparecencia de 13 de abril de 1973, cuyo justiprecio, acreditado por la propiedad el dominio y libertad de cargas, será satisfecho por el concesionario «Túneles y Autopistas de Barcelona, S. A.» (TABASA), mediante simultánea formalización de la transmisión al Municipio o consignarlo, en otro caso, como trámite previo a la ocupación del referido departamento; por el precio alzado de 711.000 pesetas, del departamento 1.º, 3.ª de la finca número 78 de la calle de Dante Alighieri, de 50,14 metros cuadrados de superficie, propiedad de don Juan Camarasa Sabater, afectada por el acceso al Túnel de Horta, en las condiciones determinadas en comparecencia de 24 de abril de 1973, cuyo jus-

tiprecio acreditado por la propiedad el dominio y libertad de cargas será satisfecho por el concesionario «Túneles y Autopistas de Barcelona, S. A.» (TABASA), mediante simultánea formalización de la transmisión al Municipio o consignarlo en otro caso, como trámite previo a la ocupación del referido departamento; por el precio alzado de pesetas 1.150.000, de la porción afectada de la finca núms. 25-27 del Pasaje de la Plana, en un extensión de 45 m², propiedad de D.^a Josefa Payerol Padrís, afectada por el acceso al Túnel de Horta, en las condiciones determinadas en comparecencia de 26 de abril de 1973, cuyo justiprecio, acreditado por la propiedad el dominio y libertad de cargas, será satisfecho por el concesionario «Túneles y Autopistas de Barcelona, S. A.» (TABASA), mediante simultánea formalización de la transmisión al Municipio o consignarlo, en otro caso, como trámite previo a la ocupación de la referida porción; a los efectos determinados por el Consejo pleno en 13 de febrero de 1964, la planificación de los gastos de naturaleza sucesiva, destinados a las atenciones de material de la Subunidad de Planificación urbanística, que figuran en la part. 1, subpart. 1-1 del Presupuesto especial de Urbanismo; inicialmente el «Estudio de modificación de rasantes del perímetro formado por las calles de Mandri, de Mahón, de Ganduxer y de Dalmases»; someterlo a información pública por plazo de un mes, y para el supuesto de que no se formulen reclamaciones, tenerlo por aprobado definitivamente; así como el Proyecto de reparcelación de la manzana delimitada por las calles del Yunque, del Hierro, de Altos Hornos y de la Energía, que consta de memoria, plano de información, plano de adjudicación y 5 anexos, redactado por los Servicios técnicos municipales, con citación personal a los interesados; someter dicha reparcelación a información pública por el plazo de un mes, y para el supuesto que no se formulen reclamaciones, tenerlo por aprobado definitivamente.

Proceder al desahucio administrativo de D. Joaquín Gamero Gómez, ocupante del piso 1.^o, 1.^a de la finca núm. 319 de la calle de la Industria, por haber transcurrido el plazo señalado en el art. 115 del Reglamento de Bienes de las Entidades locales y a tal efecto, abonar a dicho ocupante o, en su defecto, depositar en la Caja municipal, la cantidad de 8.925 ptas., con cargo al cap. VI, art. 1.^o, part. 22 del Presupuesto de Urbanismo, sin perjuicio de seguir el expediente por sus trámites hasta determinar la indemnización definitiva; de D.^a Purificación Moreno García, ocupante del piso 3.^o de la finca núms. 319-321 de la calle de la Industria, por haber transcurrido el plazo señalado en el art. 115 del Reglamento de Bienes de las Entidades locales y a tal efecto, abonar a dicho ocupante o, en su caso, depositar en la Caja municipal, la cantidad de 84.000 ptas., con cargo al cap. VI, art. 1.^o, partida 22 del Presupuesto de Urbanismo, sin perjuicio de seguir el expediente por sus trámites hasta determinar la indemnización definitiva; de D. Jesús Sada Andrés, ocupante de los bajos 2.^a de la finca núm. 224 de la calle Fresser, por haber transcurrido el plazo señalado en el art. 115 del Reglamento de Bienes de las Entidades locales y a tal efecto, abonar a dicho ocupante o, en su caso, depositar en la Caja municipal, la cantidad de 84.000 ptas., con cargo al cap. VI, art. 1.^o, part. 22 del Presupuesto de Urbanismo, sin perjuicio de seguir el expediente por sus trámites hasta determinar la indemnización definitiva.

Iniciar expediente de ocupación por los trámites del art. 54 de la Ley de Régimen especial del Municipio de Barcelona, de los terrenos viales de la calle Aragón, entre la Avda. Meridiana y la calle del Clot, necesarios para el ensanchamiento de dicha calle.

Ocupar los terrenos viales de la Ronda del Guinardó entre las calles de Cartagena y San Quintín, necesarios para el ensanchamiento de dicha calle y dejar a salvo el derecho de reparcelación que pudiera corresponder a los respectivos propietarios, conforme dispone el art. 54 de la Ley del Municipio de Barcelona.

Completar el acuerdo de la Comisión municipal ejecutiva, de 27 de diciembre de 1972, relativo a la cesión gratuita del terreno vial de 290 m² de extensión, correspondiente a la finca núms. 1-3 de la calle de Troquel y pago del justiprecio de la porción que excede de la cesión obligatoria, en el sentido de asumir la obligación de trasladar la pared a nueva línea para cuando se realicen las obras de urbanización de la calle Troquel.

Declarar subrogado a D. Jaime Basté Basté en el lugar y derechos de D. Jaime Basté Huguet, en virtud de la compraventa de una cuarta parte indivisa de la finca núms. 29-31 de la calle Guipúzcoa en relación a la adjudicación de la parcela a que se refieren los acuerdos de la Comisión municipal ejecutiva, de 22 de septiembre y 27 de octubre de 1971; y asimismo, sobrantes de vía pública, de conformidad con el proyecto aprobado en 19 de julio de 1971, las parcelas procedentes de la Riera de Horta y de la supresión de la calle de Portugal, respectivamente de extensión en junto 2.867 m², señaladas con las letras A, B, C, D, E, F y G, en el plano unido al expediente, cuyas descripciones y lindes se reseñan en el anexo núm. 1, todo ello a los efectos que procedan y al especial de que puedan inscribirse en el Registro de la Propiedad como dominio del Municipio; y adjudicar las referidas parcelas a Compañía Española de Viviendas en Alquiler, S. A. (C.E.V.A.S.A.), propietaria colindante, por el precio de 11.468.000 ptas., completamente libre de gastos para el Ayuntamiento, incluso los de previa inscripción a favor del mismo y con las condiciones que se señalan en el anexo núm. 2; con el proyecto aprobado en 29 de julio de 1947, la semiparcela de 126 m² de extensión, procedente de la calle Crillón, que linda al Norte con terrenos de la misma procedencia de propiedad municipal, al Sur con la calle de la Herrería, al Este con sobrante de vía pública adjudicado a «Industrias Pablo Fornt, Sociedad Anónima», y al Oeste con finca de los solicitantes; todo ello a los efectos que procedan y al especial de que pueda inscribirse en el Registro de la Propiedad como dominio del Municipio; y adjudicar la descrita semiparcela, en la misma proporción que ostentan con respecto a la propiedad de la finca colindante, a D.^a Carmen, D.^a Casilda, doña Francisca, D. Ricardo, D. Enrique y D.^a María de los Angeles Anglada Tomás, por el precio de pesetas 504.000, completamente libre de gastos para el Ayuntamiento, incluso los de la previa inscripción a favor del mismo y con la obligación de agregar la semiparcela a la finca colindante; conforme al Plan parcial aprobado en 16 de julio de 1956, las parcelas procedentes del Camino de la Verneda, grafiadas con las letras A., B. y C., en el plano redactado en junio de 1971, de extensión, en junto, 758 m², y cuya descripción y lindes constan en el

anexo núm. 1; todo ello a los efectos que procedan y al especial de que pueda inscribirse en el Registro de la Propiedad como dominio del Municipio; y adjudicar las referidas parcelas a «Central de Acabados y Textiles, S. A.», propietaria colindante, por el precio de 6.064.000 ptas., que será compensado en su día, hasta donde alcance, con parte del justiprecio de la expropiación de la finca afectada por el ensanchamiento de la calle de Pallars, propiedad de la referida entidad, todo ello con las obligaciones que se señalan en el anexo núm. 2 y con entera indemnidad para el Ayuntamiento, incluidos los gastos que se deriven de la previa inscripción a su favor en el Registro de la Propiedad de las parcelas objeto de adjudicación.

Aceptar las cesiones gratuitas de terrenos viales referentes a las fincas, emplazamientos, propiedad y afecciones que figuran en los dos expedientes que se relacionan y una vez acreditado —mediante certificado registral por los interesados— el dominio y libertad de cargas de los respectivos inmuebles, formalizar las cesiones en acta administrativa siguientes: Salvador Tudela Tormos, Plaza Sta. Madrona, 6, 7, 8 y 9, 26 m² por nueva alineación calle Fonthonrada; y «Fondo Inmobiliaria Catalán», calle Mayor de Gracia, 218-220, 50 m², por ensanchamiento dicha calle; la ofrecida por D. Isidro Soteras Claret, del terreno vial de su propiedad, de 4 m² de extensión, correspondiente a la finca núm. 14 de la calle de Jerez, afectada por el Plan especial de vía de comunicación y acceso de la Ciudad al Túnel de Horta, desde la Plaza de Alfonso X el Sabio; abonar al interesado la cantidad de 25.000 ptas., en concepto de indemnización por los gastos que se deriven de la construcción de la pared de cerca a la alineación oficial y, una vez acreditado —mediante certificado registral por la propiedad— el dominio y libertad de cargas del inmueble, formalizar la cesión en acta administrativa; y por doña María Angrull Manuel, del terreno vial de 214,70 metros cuadrados de extensión de la finca números 49-51 y 53 de la calle Concepción Arenal, afectada por el ensanchamiento de dicha calle; declarar sobrante de vía pública, de conformidad con el proyecto aprobado en 29 de agosto de 1930, la semiparcela de 103 m² de extensión procedente del Pasaje de la Compañía, que linda al Norte, Sur y Oeste con terrenos de la misma propiedad, de procedencia municipal y al Este con finca del solicitante; todo ello a los efectos que procedan y al especial de que pueda inscribirse en el Registro de la Propiedad como dominio del Municipio; y adjudicar la descrita semiparcela a D.^a María Angrill Manuel, propietaria colindante, por el precio de 618.000 pesetas, completamente libre de gastos para el Ayuntamiento, incluso los de la previa inscripción a favor del mismo y con la obligación de agregar la parcela a la finca colindante.

Abonar a D. Julio Asensio Carrascal, 45.000 pesetas, con cargo al cap. VI, art. 1.º, part. 22 del Presupuesto de Urbanismo o, en su caso, depositar la expresada cantidad en la Caja municipal, como indemnización por el desocupo de los bajos y piso cuarto de la calle Comercio; y a D. Juan Tirado Herrera, 50.000 ptas., con cargo al cap. VI, art. 1.º, part. 22, del Presupuesto de Urbanismo o, en su caso, depositar la expresada cantidad en la Caja municipal, como indemnización por el desocupo de los bajos, interior de la finca núm. 319 de la calle Industria.

EJECUCION URBANISTICA

Aprobar inicialmente el proyecto de urbanización, comprensivo de las obras de renovación del firme de la plaza de Manuel Ribé, y su presupuesto de 497.268 ptas., incluido en el Programa de Actuación 1971-76 y Plan de Obras 1973, epíg. 15-27; someter el expediente a información pública a los efectos previstos en el art. 32 de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación urbana y entenderlo aprobado provisionalmente si, dentro de plazo, no se presenta ninguna reclamación; e imponer contribución de mejoras por beneficios especiales con la modalidad de a tanto alzado por metro lineal de fachada, según el art. 34 de la Ordenanza de aplicación y con el módulo impositivo desgravado que establece el anexo núm. 3 de la misma, y una vez aprobado definitivamente el proyecto, proceder a la ejecución de la obra, previa la licitación correspondiente que se anunciará después de ser ejecutivo el acuerdo de exacción, salvo que por los interesados se hubiera hecho uso de la facultad prevista en el art. 67-3 de la Ley de Régimen especial de Barcelona y autorizar el gasto con cargo al capítulo VI, art. 1.º, part. 24-1, del vigente Presupuesto de Urbanismo.

Autorizar el gasto de 36.000.000 de ptas., con cargo al cap. II, art. U., part. 244, del vigente Presupuesto ordinario, correspondiente a pequeñas obras de urbanización que se realicen durante la presente anualidad a propuesta de las Juntas municipales de Distrito, en cumplimiento de la norma décimocuarta de las de ejecución del vigente Programa de Actuación, y disponer su ejecución mediante órdenes de trabajo a través de las respectivas contratas de conservación que certificarán separadamente los importes de estas obras.

Modificar el contrato de las obras de construcción de una zona polideportiva en el Distrito IX, San Andrés, en la manzana limitada por las calles Santa Coloma, Virgili, Padre Mañanet y Mártires de la Tradición, adjudicado a Huarte y Cía., S. A., en el sentido de introducir en el proyecto las variaciones propuestas por la Unidad operativa de Edificios municipales, relativas a la sustitución de determinadas partidas presupuestarias, sin alteración alguna en los precios unitarios, en la cuantía total del presupuesto y en el importe de la adjudicación.

Aprobar inicialmente el proyecto de urbanización comprensivo de las obras de alcantarillado en la calle Santa Catalina, entre las de Violante de Hungría y Avda. Madrid y su presupuesto de 888.179 pesetas, incluido en el Programa de Actuación 1973-78 y Plan de Obras 1973, epíg. 14-71; someter el expediente a información pública a los efectos previstos en el art. 32 de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación urbana y entenderlo aprobado provisionalmente si, dentro de plazo, no se presenta ninguna reclamación; e imponer contribución de mejoras por beneficios especiales con la modalidad de a tanto alzado por metro lineal de fachada, según el art. 34 de la Ordenanza de aplicación y con el módulo impositivo según coste que establece el anexo núm. 3 de la misma y, una vez aprobado definitivamente el proyecto, proceder a la ejecución de la obra previa la licitación correspondiente que se anunciará después de ser ejecutivo el acuerdo de exacción, salvo que por los interesados se hubiera hecho uso de la facultad prevista en el ar-

título 67-3, de la Ley de Régimen especial de Barcelona; autorizar el gasto con cargo al cap. VI, art. 1.º, part. 26-1, del Presupuesto especial de Urbanismo vigente; el de las obras de renovación del firme en la calle Botella y su presupuesto de 442.776 ptas., incluido en el Programa de Actuación 1973-78 y Plan de Obras 1973, epíg. 15-06; someter el expediente a información pública a los efectos previstos en el art. 32 de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación urbana y entenderlo aprobado provisionalmente si, dentro de plazo, no se presenta ninguna reclamación; e imponer contribución de mejoras por beneficios especiales con la modalidad de a tanto alzado por metro lineal de fachada, según el art. 34 de la Ordenanza de aplicación y con el módulo impositivo según coste que establece el anexo núm. 3 de la misma y, una vez aprobado definitivamente el proyecto, proceder a la ejecución de la obra previa la licitación correspondiente que se anunciará después de ser ejecutivo el acuerdo de exacción, salvo que por los interesados se hubiera hecho uso de la facultad prevista en el artículo 67-3, de la Ley de Régimen especial de Barcelona; autorizar el gasto con cargo al cap. VI, art. 1.º, part. 24-1, del vigente Presupuesto especial de Urbanismo; el proyecto de pavimentación especial de las aceras del Paseo de Gracia, entre Plaza de Cataluña y Avda. Gmo. Franco, de importe 30.130.656 ptas.; disponer su ejecución por «Fomento de Obras y Construcciones, S. A.», adjudicataria de las obras de pavimentación de las calzadas laterales de dicho Paseo, con aplicación de la misma baja obtenida en la licitación de éstas; aplicar el gasto con cargo a las aportaciones que efectúen los miembros de la «Asociación de los Amigos del Paseo de Gracia», y fijar en 461.307 ptas., la garantía a constituir por razón de estas obras; el de construcción de 6.000 nichos y obras complementarias en el Cementerio Norte, de importe pesetas 59.924.130,65; autorizar el gasto en cuanto a pesetas 15.081.697, con cargo al cap. VI, art. 1.º, partida 415, del vigente Presupuesto ordinario y en cuanto al resto con cargo al Presupuesto ordinario de 1974, condicionado a su aprobación, y convocar subasta para la adjudicación de las obras; el de las obras de atirantamiento de paredes y arcos, refuerzo de bóvedas y consolidación general del Salón del Tinell, 3.ª fase, de importe 8.000.000 de ptas.; autorizar el gasto en cuanto a 4.000.000 de pesetas, con cargo al cap. VI, art. 1.º, part. 400 (3), del Presupuesto ordinario y en cuanto al resto con cargo al Presupuesto del próximo ejercicio, condicionado a su aprobación; declarar la excepción de subasta al amparo del art. 37, 3.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones locales y convocar concurso para la adjudicación de las obras; el de ampliación del museo de carrozas ubicado en el Palacio Real de Pedralbes, de importe pesetas 3.227.190; autorizar el gasto con cargo al capítulo VI, art. 1.º, par. 400-b) del vigente Presupuesto ordinario; declarar la excepción de subasta al amparo del art. 37, 3.º, del Reglamento de Contratación de las Corporaciones locales, y convocar concurso para la adjudicación de tales obras; el de reconstrucción y adaptación de una parte del edificio central del Parque del Laberinto y locales anexos, con destino a Cuerpo de Guardia, garaje y caballerizas para la Policía municipal, de importe 9.999.877 ptas.; autorizar el gasto con cargo al cap. VI, art. 2.º, part. 8, del Presupuesto extraordinario de obras viarias y otras y convocar subasta para la adjudicación de las obras; provisional y

definitivamente, conforme a lo dispuesto por el artículo 115 del Reglamento de Organización y Administración municipal, el proyecto de urbanización comprensivo de las obras de alcantarillado de la supermanzana limitada por la calle Capitán Arenas, Paseo de Manuel Girona, Gran Vía de Carlos III y Plaza de la Reina María Cristina, y su presupuesto de 2.347.960 ptas., rectificado como resultado de la información pública practicada; y la primera fase de conservación y remodelación del Monasterio de Pedralbes, de importe máximo de 44.225.219 ptas., en cumplimiento del pacto segundo del convenio de 29 de noviembre de 1972; autorizar el gasto con cargo a la part. 8 del Presupuesto extraordinario de Obras viarias y otras; declarar la excepción de subasta al amparo del art. 37, 3.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones locales, y convocar concurso para la ejecución de las obras, condicionado a la conformidad del proyecto por parte de la Comunidad.

Establecer, en cuanto a las obras de desdoblamiento del colector de la Riera de Horta adjudicadas a «Entrecanales y Tavora, S. A.», por acuerdo de la Comisión municipal ejecutiva, de 28 de enero de 1970, y precio de 89.871.130 ptas., que el plazo de ejecución fijado en 16 meses, se considerará interrumpido en el período que media entre el 27 de septiembre de 1971 y el 15 de abril de 1973, a partir de cuya última fecha los restantes terrenos afectados por las obras se hallan a disposición del Ayuntamiento, y aplicar a la parte de obra pendiente de realización los precios unitarios actualmente en vigor.

Adjudicar a «Enclavamientos y Señales, S. A.», por concurso, la conservación, suministro e instalación de señales electromecánicas para la ordenación del tráfico en la vía pública (contrata núm. 1), para los años 1973 y 1974, de importe máximo de pesetas 32.000.000, la primera anualidad y de pesetas 35.000.000 la segunda, con aplicación en los precios unitarios de la baja de 1,10 por 100; aplicar el gasto en la forma autorizada por el acuerdo de la Comisión municipal ejecutiva, de 24 de enero de 1973 y fijar en 480.000 ptas., la garantía definitiva que deberá constituir la adjudicataria para responder del cumplimiento de la contrata; a «Sincrolog, S. A.», por concurso, la conservación suministro e instalación de señales electromecánicas para la ordenación del tráfico en la vía pública (contrata núm. 2), para los años 1973 y 1974, por importe máximo de 5.000.000 de ptas., la primera anualidad y 6.000.000 de ptas, la segunda, con aplicación en los precios unitarios de la baja del 1,10 por 100; aplicar el gasto en la forma autorizada por acuerdo de la Comisión municipal ejecutiva, de 24 de enero de 1973 y fijar en 160.000 ptas., la garantía definitiva que deberá constituir la adjudicataria para responder del cumplimiento de la contrata; y a «Fomento de Obras y Construcciones, S. A.», por concurso, la prestación de los servicios de extracción de sedimentos y aguas residuales y de limpieza, acondicionamiento e higienización de letrinas, pozos negros y fosas sépticas por el período comprendido entre los años 1972 a 1976, ambos inclusive, hasta un importe máximo de 25.000.000 de pesetas, con aplicación en los precios unitarios de la baja del 14,77 por 100; aplicar el gasto en la forma prevista en el acuerdo de la Comisión municipal ejecutiva, de 22 de noviembre de 1972 y fijar en 160.000 ptas. y 79.300 ptas., respectivamente, las garantías definitiva y complementaria que deberá constituir la adjudicataria.

PLANEAMIENTO Y ACTUACION URBANISTICA

Fijar, en virtud de resolución del Jurado provincial de Expropiación, de 13 de julio de 1972, en 1.866.994 ptas., el justiprecio, por todos los conceptos, de la finca núms. 5-7 de la calle de Portallada, propiedad de D. Antonio López Cirera y D.^a Carmen López Tapia, afectada por la apertura de la Vía Julia; aplicar el gasto con cargo al cap. VI, art. 1.º, part. 17, del vigente Presupuesto especial de Urbanismo; pagar el precio a dichos propietarios, si justifican —mediante certificado registral— el dominio y libertad de cargas de la finca, o consignarlo en otro caso, y esto efectuado, ocupar dicho inmueble; de la de 2 de febrero de 1973, en pesetas 264.600, el justiprecio, por todos los conceptos, de la finca núm. 18 de la calle de Llástichs, propiedad de D. José M.^a Bofill Marsá, afectada por la apertura de la calle Méndez Núñez; aplicar el gasto al cap. VI, art. 2.º, part. 33-2, del vigente Presupuesto de Urbanismo; pagar el precio a dicho propietario, si justifica —mediante certificado registral— el dominio y libertad de cargas de la finca, o consignarlo en otro caso, y esto efectuado, ocupar dicho inmueble; de 28 de febrero de 1973, en pesetas 3.336.480, el justiprecio, por todos los conceptos, de la finca núm. 5 de la Plaza de San Agustín Viejo, propiedad de D. José Pujol Rivera, D.^a Antonia Vidal Farrés y D.^a Antonia Codina Matalí, afectada por la apertura de la calle de Méndez Núñez; aplicar el gasto con cargo al cap. VI, art. 2.º, part. 33-2 del vigente Presupuesto de Urbanismo; pagar el precio a los propietarios, si justifican —mediante certificado registral— el dominio y libertad de cargas de la finca, o consignarlo en otro caso, y esto efectuado, ocupar dicho inmueble; en 260.468 ptas., el justiprecio, por todos los conceptos, del piso 3.º, 2.º, de la finca núm. 6 de la calle General Primo de Rivera, afectada por la formación de un espacio libre frente a la Basílica de Ntra. Sra. de la Merced, propiedad de D.^a Rosalía Jordana Rollán; aplicar el gasto con cargo al capítulo VI, art. 2.º, part. 33-2, del vigente Presupuesto de Urbanismo, y una vez acreditado —mediante certificado registral— el dominio y libertad de cargas de dicho piso, abonar la totalidad del justiprecio al Patronato municipal de la Vivienda, en concepto de pago parcial de la vivienda núm. 21 que le ha sido adjudicada en el Grupo Marqués de Alfarrás, o consignarlo en otro caso, y esto efectuado, ocupar dicho inmueble; en 27.214.000 ptas., el justiprecio, por todos los conceptos, de la finca de extensión 2.474 m², sita en la calle Marina, números 272 al 280 —afectada por parque urbano—, propiedad de D. José Bein Gosalbes; aplicar el gasto en cuanto a 7.637.000 ptas., con cargo al cap. VI, art. 1.º, part. 439, del Presupuesto ordinario de 1971 (Resultas), destinadas por acuerdo de la Comisión municipal ejecutiva, de 22 de diciembre de 1971; respecto a 7.000.000 de ptas., con cargo a la part. 426, cap. VI, art. 1.º, del Presupuesto ordinario de 1972 (Resultas) —por acuerdo de la Comisión municipal ejecutiva, de 22 de noviembre de 1972—; y 2.788.500 ptas., con cargo a la part. 17,2, cap. VI, art. 1.º, del Presupuesto de Urbanismo de 1972 (Resultas) —por acuerdo de la Comisión municipal ejecutiva, de 22 de noviembre de 1972; y en cuanto al remanente 9.457.748 ptas., con cargo a la part. 18-3, cap. VI, art. 1.º, del Presupuesto de Urbanismo de 1973 y 330.752 ptas., con cargo al cap. VI, art. 1.º, part. 429, del Presupuesto ordina-

rio de 1973; pagar dicho importe al propietario, si justifica —mediante certificado registral— el dominio y libertad de cargas de la finca, o consignarlo en otro caso, y esto efectuado, ocupar dicho inmueble; y rectificar en tal sentido el acuerdo de la Comisión municipal ejecutiva de 22 de noviembre de 1972; en 7.441.560 ptas., el justiprecio, por todos los conceptos, de la finca s/n., del Paseo del Valle de Hebrón, de 5.633 m² de extensión, afectada por el II Cinturón de Ronda, tramo 2.º, propiedad de «Financiera de Alcalá, S. A.»; aplicar el gasto en cuanto a 7.422.428 ptas., con cargo al cap. VI, art. 2.º, part. 10, del Presupuesto extraordinario para obras viarias y otras, y en cuanto a 19.132 ptas., con cargo al depósito previo a la ocupación consignado en la Caja general de depósitos; pagar dicho precio al propietario, si justifica —mediante certificado registral— el dominio y libertad de cargas de la finca o, consignarlo en otro caso; en 950.000 ptas., el justiprecio, por todos los conceptos, de los departamentos bajos de la finca núm. 118 de la calle de Badal y tienda 1.ª, de la finca número 120 de la propia calle Badal, de 79,70 y 88,30 metros cuadrados de extensión respectivamente, afectados por el Plan especial del I Cinturón de Ronda, tramo A, entre la Plaza de Ildefonso Cerdá y la Avda. de Madrid, propiedad de D.^a María Samsá Besolí; deducir del justiprecio la cantidad de 224.725 ptas., satisfecha en concepto de depósito previo a la ocupación; aplicar el gasto del remanente que asciende a 725.275 ptas., con cargo al cap. VI, art. 2.º, part. 10, del Presupuesto extraordinario para obras viarias y otras; pagar dicho precio a D.^a María Samsá Besolí, si justifica —mediante certificado registral— el dominio y libertad de cargas de la finca o, consignarlo en otro caso; en 274.743 ptas., el justiprecio, por todos los conceptos, de la finca núm. 94 de la calle Cooperación, de 74,76 m² de extensión, afectada por el II Cinturón de Ronda, tramo 2.º, propiedad de don Manuel Castelló Villaplana y Vicenta Manau Capistrós; deducir del justiprecio, la cantidad de 13.850 ptas., satisfecha en concepto de depósito previo a la ocupación; aplicar el gasto del remanente que asciende a 260.893 ptas., con cargo al capítulo VI, art. 2.º, part. 10, del Presupuesto extraordinario para obras viarias y otras; pagar a don Manuel Castelló Villaplana y Vicenta Manau Capistrós, si justifican —mediante certificado registral— el dominio y libertad de cargas de la finca o, consignarlo en otro caso; en 274.743 ptas., el justiprecio, por todos los conceptos, de la finca número 92 de la calle Cooperación, de 74,76 m² de extensión, afectada por el II Cinturón de Ronda, tramo 2.º, propiedad de D. José Vivancos Pedrosa y D.^a Leonor Tarrasó Aragonés; deducir del justiprecio, la cantidad de 16.350 ptas., satisfecha en concepto de depósito previo a la ocupación; aplicar el gasto del remanente que asciende a 258.393 ptas., con cargo al cap. VI, art. 2.º, part. 10, del Presupuesto extraordinario para obras viarias y otras; pagar a D. José Vivancos Pedrosa y D.^a Leonor Tarrasó Aragonés, si justifican —mediante certificado registral— el dominio y libertad de cargas de la finca o, consignarlo en otro caso; en 500.000 ptas., el justiprecio, por todos los conceptos, de la finca con frente a la calle de Utiel de 147 m² de extensión, afectada por el II Cinturón de Ronda, tramo segundo, propiedad de D. Santiago, D.^a M.^a Carmen, D.^a M.^a del Sagrario y D. José M.^a de la Hoz Hernando; aplicar el gasto en cuanto a 493.507 ptas., con cargo al cap. VI, art. 2.º, part. 10 del Presupues-

to extraordinario para obras viarias y otras, y en cuanto a 6.493 ptas., con cargo al depósito previo a la ocupación consignado en la Caja general de depósitos; pagar dicho precio al propietario, si justifica —mediante certificado registral— el dominio y libertad de cargas de la finca o, consignarlo en otro caso; en 1.001.000 ptas., el justiprecio, por todos los conceptos, de la finca con frente a la Vía Favencia, y calle de Carandell, de 293 m² de extensión, afectada por el II Cinturón de Ronda, tramo 2.º, propiedad de D.^a María, D.^a Josefa, doña Rosa Castellá Miró y D. José Castellá Sabria; aplicar el gasto en cuanto a 964.097 ptas., con cargo al cap. VI, art. 2.º, part. 10, del Presupuesto extraordinario para obras viarias y otras, y en cuanto a 36.903 ptas., con cargo al depósito previo a la ocupación consignado en la Caja general de depósitos; pagar dicho precio a los propietarios, si justifican —mediante certificado registral— el dominio y libertad de cargas de la finca o, consignarlo en otro caso; en 82.950 ptas., el justiprecio, por todos los conceptos, de la finca con frente a la calle de Carandell, de 26 m² de extensión, afectada por el II Cinturón de Ronda, tramo 2.º, propiedad de D. Angel Espallargas Rueda; aplicar el gasto en cuanto a 79.641 ptas., con cargo al cap. VI, art. 2.º, part. 10, del Presupuesto extraordinario para obras viarias y otras, y en cuanto a 3.309 ptas., con cargo al depósito previo a la ocupación consignado en la Caja general de depósitos; pagar dicho precio al propietario, si justifica —mediante certificado registral— el dominio y libertad de cargas de la finca o, consignarlo en otro caso; en 360.000 ptas., el justiprecio, por todos los conceptos, de la finca con frente a la calle Carandell, de 117 m² de extensión, afectada por el II Cinturón de Ronda, tramo 2.º, propiedad de D. Rafael Lleida Farreras; aplicar el gasto en cuanto a 353.273 ptas., con cargo al capítulo VI, art. 2.º, part. 10, del Presupuesto extraordinario para obras viarias y otras, y en cuanto a 6.727 ptas., con cargo al depósito previo a la ocupación consignado en la Caja general de depósitos; pagar dicho precio al propietario, si justifica —mediante certificado registral— el dominio y libertad de cargas de la finca o, consignarlo en otro caso; en 3.726.450 ptas., el justiprecio, por todos los conceptos, de la finca s/n., de la Vía Favencia, de 3.250 m² de extensión, afectada por el II Cinturón de Ronda, tramo 2.º, propiedad de la «Compañía Internacional de Financiación Inmobiliaria, S. A.»; deducir del justiprecio, la cantidad de 413.563 pesetas, satisfecha en concepto de depósito previo a la ocupación; aplicar el gasto del remanente que asciende a 3.312.887 ptas., con cargo al cap. VI, artículo 2.º, part. 10, del Presupuesto extraordinario para obras viarias y otras; y pagar dicho precio a «Compañía Internacional de Financiación Inmobiliaria, S. A.», si justifica, —mediante certificado registral— el dominio y libertad de cargas de la finca o, consignarlo en otro caso; en 1.100.000 ptas., el justiprecio, por todos los conceptos, de la finca núms. 22-24 de la calle de Peris Mencheta, afectada de Grupo escolar, propiedad de D.^a Victoria Beltrán Claverí; aplicar el gasto con cargo al cap. VI, art. 1.º, part. 19, del Presupuesto especial de Urbanismo para 1973; pagar dicho importe a la propietaria, si justifica —mediante certificado registral— el dominio y libertad de cargas de la finca o, consignarlo en otro caso, y esto efectuado, ocupar dicho inmueble; en 475.000 ptas., el justiprecio, por todos los conceptos, de la finca núm. 54 de la calle de Farigola, afectada por Parque urbano,

propiedad de D.^a María Balmes Sans; aplicar el gasto con cargo al cap. VI, art. 1.º, part. 18-2, del Presupuesto especial de Urbanismo para 1973; pagar dicho importe a la propietaria, si justifica —mediante certificado registral— el dominio y libertad de cargas de la finca o, consignarlo en otro caso, y esto efectuado, ocupar dicho inmueble; y en pesetas 1.500.000, el justiprecio de la finca núm. 75 de la calle Baja de San Pedro, afectada por la apertura de la calle Méndez Núñez (zonas laterales), propiedad de D. José Cañameras Pascual; aplicar el gasto con cargo al cap. VI, art. 2.º, part. 33-2, del Presupuesto de Urbanismo; pagar dicho precio al propietario, si justifica —mediante certificado registral— el dominio y libertad de cargas de la finca o, consignarlo, en otro caso, y esto efectuado, ocupar dicho inmueble.

Proceder al desahucio administrativo de doña María Luz Moreno García, ocupante del piso 1.º, 2.º, de la finca núm. 321 de la calle Industria, por haber transcurrido el plazo señalado en el art. 115 del Reglamento de Bienes de las Entidades locales, y a tal efecto, abonar al indicado ocupante, o en su defecto, depositar en la Caja municipal, la cantidad de 84.000 ptas., con cargo al cap. VI, art. 1.º, part. 22, del Presupuesto de Urbanismo, sin perjuicio de seguir el expediente por sus trámites hasta determinar la indemnización definitiva; y de don Antonio Penella Pera, ocupante de los bajos de la finca núm. 11 de la calle Afueras, por haber transcurrido el plazo señalado en el art. 115 del Reglamento de Bienes de las Entidades locales, y a tal efecto, depositar en la Caja municipal, la cantidad de 87.920 ptas., con cargo al cap. VI, art. 1.º, partida 22, del Presupuesto de Urbanismo, sin perjuicio de seguir el expediente por sus trámites hasta determinar la indemnización definitiva.

Quedar enterada del escrito del Ministerio de la Gobernación, de 20 de diciembre de 1972, a los efectos de lo dispuesto en el art. 110, apart. 5, del Reglamento de Organización y Administración del Municipio de Barcelona, en relación a la adquisición a título de expropiación forzosa de la finca de 927.889 m² de extensión, conocida por «Can Calopa de Dalt», situada en la Montaña del Tibidabo, zona de Santa Cruz de Olorde, afectada en gran parte de Parque forestal, conforme al Plan comarcal aprobado por Ley de 3 de diciembre de 1953, y propiedad de D.^a Paulina, D.^a Dolores, don José y D.^a Magdalena Gelabert Argemí, por el precio de 55.673.340 ptas., incluido el interés legal por el aplazamiento a satisfacer en cinco anualidades de igual cuantía, a partir de este ejercicio, de pesetas 12.505.741, cada uno de ellas; aplicar el gasto de la primera anualidad correspondiente al año 1973, ascendente a 12.505.741 ptas., con cargo a la partida 18-1, cap. VI, art. 1.º, del Presupuesto de Urbanismo para 1973; pagar el indicado primer plazo si la propiedad justifica —mediante certificado registral— el dominio y libertad de cargas de la finca o, consignarlo en otro caso, y esto efectuado, ocupar dicha finca.

Aceptar la cesión gratuita de los terrenos viales de 25 m² de extensión, correspondientes a la finca núm. 2 de la calle de Valldaura, afectada por el ensanchamiento de dicha calle, propiedad de doña Francisca Martínez Marín, D. Antonio, D.^a Pilar, D.^a Francisca y D. José Albuixech Martínez; fijar en 559.750 ptas., el justiprecio por las construcciones que han de ser objeto de derribo; aplicar el

gasto con cargo al cap. VI, art. 1.º, part. 17, del Presupuesto de Urbanismo; pagar dicho precio a los propietarios, si justifican —mediante certificado registral— el dominio y libertad de cargas de la finca o, consignarlo en otro caso, y esto efectuado, ocupar dicho inmueble; así como del de 2.439 m² de extensión, sita en la calle Pallars, entre el Paseo del Triunfo y calle de Lope de Vega, propiedad de «Central de acabados Textiles, S. A.»; fijar en pesetas 12.600.000, el justiprecio del terreno vial de 232 m² de extensión de dicha calle que excede de los de cesión gratuita, de las construcciones afectadas y de los gastos de traslado de la industria; aplicar el gasto con cargo al cap. VI, art. 1.º, part. 17, del Presupuesto especial de Urbanismo para 1973; pagar dicho importe a la propiedad, si justifica —mediante certificado registral— el dominio y libertad de cargas de la finca o, consignarlo en otro caso, y esto efectuado, ocupar dicho inmueble.

Aprobar, a los efectos dispuestos en los arts. 6.º, 8.º, a) y 9.º de las cláusulas del contrato de concesión para la construcción y explotación de varios túneles urbanos a través de las sierras de Colcerola, Carmelo y Rubira, la adquisición por mutuo acuerdo, libre de cargas, gravámenes y ocupantes, por el precio alzado de 702.000 ptas., del departamento 4.º, 1.ª, de la finca núms. 16-18 de la calle de Las Letras, de 67,50 m² de superficie, propiedad de D.ª Rosa M.ª López Gascón, afectada por el acceso al Túnel de Horta, en las condiciones determinadas en comparecencia de 3 de mayo de 1973, cuyo justiprecio, acreditado por la propiedad el dominio y libertad de cargas, será satisfecho por el concesionario «Túneles y Autopistas de Barcelona, S. A.» (TABASA), mediante simultánea formalización de la transmisión al Municipio, o consignarlo en otro caso, como trámite previo a la ocupación del referido departamento; por el precio alzado de pesetas 1.275.000, de la finca núm. 27 de la calle de Las Letras, de 105,31 m² de extensión, propiedad de don Santiago Domínguez Perea, afectada por el acceso al Túnel de Horta, en las condiciones determinadas en comparecencia de 3 de mayo de 1973, cuyo justiprecio acreditado por la propiedad el dominio y libertad de cargas, será satisfecho por el concesionario «Túneles y Autopistas de Barcelona, S. A.» (TABASA), mediante simultánea formalización de la transmisión al Municipio, o consignarlo, en otro caso, como trámite previo a la ocupación del referido inmueble; por el precio alzado de 2.700.000 pesetas, de la finca núm. 37, antes 19, de la calle de Tossa, de 187,80 m² de extensión, propiedad de D.ª Amparo Martín Izquierdo, afectada por el acceso al Túnel de Horta, en las condiciones determinadas en comparecencia de 4 de mayo de 1973, cuyo justiprecio, acreditado por la propiedad el dominio y libertad de cargas, será satisfecho por el concesionario «Túneles y Autopistas de Barcelona, S. A.» (TABASA), mediante simultánea formalización de la transmisión al Municipio, o consignarlo, en otro caso, como trámite previo a la ocupación del referido inmueble; y por el precio alzado de pesetas 2.200.000, de la finca núms. 30-32 de la calle de Las Letras, de 81,48 m² de extensión, propiedad de don José Bordas Martínez, D.ª Josefa Solé Otal y don Buenaventura Rius Pijoan, afectada por el acceso al Túnel de Horta, en las condiciones determinadas en comparecencia de 4 de mayo de 1973, cuyo justiprecio, acreditado por la propiedad el dominio y libertad de cargas, será satisfecho por el concesionario «Túneles y Autopistas de Barcelona, S. A.»

(TABASA), mediante simultánea formalización de la transmisión al Municipio o consignarlo en otro caso, como trámite previo a la ocupación del referido inmueble.

Autorizar a Mutua General de Seguros —Ramo de Vida—, la edificación de la finca señalada como parcela núm. 15 de la supermanzana limitada por la Avda. del Gmo. Franco y las calles de Entenza, Deu y Mata y Numancia, conforme a la propuesta de compensación de volúmenes presentada en 9 de septiembre de 1972, por ajustarse a lo dispuesto en el art. 171 de las Ordenanzas de Edificación; advertir a dicha entidad que la autorización caducará si no se solicita la licencia de obras en el plazo de seis meses y desestimar las alegaciones formuladas por D. Joaquín Gelabert Deu durante el período de información pública.

Declarar sobrante de vía pública, de conformidad con el proyecto aprobado en 30 de julio de 1908, la semiparcela de 49 m² de extensión, procedente del Torrente de Pomaret, que linda al Norte, Sur y Este con terrenos de la misma procedencia y al Oeste con finca propiedad de la solicitante; todo ello a los efectos que procedan y al especial de que pueda inscribirse en el Registro de la Propiedad como dominio del Municipio y adjudicar la descrita semiparcela a C. H. Boehringer Sohn Ingelheim, S. A. E., propietaria colindante, por el precio de 392.000 ptas., completamente libre de gastos para el Ayuntamiento, incluso los de previa inscripción a favor del mismo y con las condiciones que se señalan en el anexo núm. 1.

Abonar a D.ª Rosa Alberich Ruestes, 84.000 pesetas, con cargo al cap. VI, art. 1.º, part. 22, del Presupuesto de Urbanismo o, en su caso, depositar la expresada cantidad en la Caja municipal, como indemnización por el desocupo del local sito en los bajos de la finca núm. 4 de la carretera de la Bordeta; a D. José Cullell Planella, 150.000 ptas., con cargo al cap. VI, art. 1.º, part. 22, del Presupuesto de Urbanismo o, en su caso, depositar la expresada cantidad en la Caja municipal, como indemnización por el desocupo de los bajos de la finca núm. 6 de la calle Capella; a D. José García Montalbau, 125.000 ptas., con cargo al cap. VI, art. 1.º, part. 22, del Presupuesto de Urbanismo o, en su caso, depositar la expresada cantidad en la Caja municipal, como indemnización por el desocupo del piso 1.º, 1.ª, de la finca núm. 45 de la calle Virgili; a don Francisco León Ortiz, 10.000 ptas., con cargo al cap. VI, art. 1.º, part. 22, del Presupuesto de Urbanismo o, en su caso, depositar la expresada cantidad en la Caja municipal, como indemnización por desocupo del huerto sito en la Colonia Pagés (Montaña de Montjuich); a D. Enrique Tiell Castelló, 10.000 ptas., con cargo al cap. VI, art. 1.º, part. 22, del Presupuesto de Urbanismo o, en su caso, depositar la expresada cantidad en la Caja municipal, como indemnización por el desocupo del huerto sito en la Colonia Pagés (Montaña de Montjuich); a D. Rafael Escamilla Cladellas, pesetas 10.000, con cargo al cap. VI, art. 1.º, part. 22, del Presupuesto de Urbanismo o, en su caso, depositar la expresada cantidad en la Caja municipal, como indemnización por el desocupo del huerto sito en la Colonia Pagés (Montaña de Montjuich); a D. Luis Jansana Moreno, 10.000 ptas., con cargo al cap. VI, art. 1.º, part. 22, del Presupuesto de Urbanismo o, en su caso, depositar la expresada cantidad en la Caja municipal, como indemniza-

ción por el desocupo del huerto sito en la Colonia Pagés (Montaña de Montjuich); a D. Antonio y D.^a Mercedes Fort Quivent, 10.000 ptas., con cargo al cap. VI, art. 1.^o, part. 22, del Presupuesto de Urbanismo o, en su caso, depositar la expresada cantidad en la Caja municipal, como indemnización por el desocupo del huerto sito en la Colonia Pagés (Montaña de Montjuich); a D. Cosme Abizanda Vidaller, 100.000 ptas., con cargo al cap. VI, art. 1.^o, part. 22, del Presupuesto de Urbanismo o, en su caso, depositar la expresada cantidad en la Caja municipal, como indemnización por el desocupo del piso 3.^o, 3.^a, de la finca núm. 6 de la calle Tantarantana; a D.^a M.^a Cruz y D.^a Pilar Belenguier Finol, 100.000 ptas., con cargo al cap. VI, artículo 1.^o, part. 22, del Presupuesto de Urbanismo o, en su caso, depositar la expresada cantidad en la Caja municipal, como indemnización por el desocupo del piso 2.^o, 1.^a, de la finca núm. 109 de la calle de Berlín; a D. Juan Salvadó Sociats, la cantidad de 175.500 ptas., con cargo al cap. VI, art. 1.^o, part. 22, del Presupuesto de Urbanismo, como indemnización por el desocupo de los bajos de la finca núm. 26 de la Plaza de Fernando Lesseps, como complemento de la indemnización fijada por acuerdo de la Comisión municipal ejecutiva, de 26 de abril de 1972; a D. Isidoro Foraster Perpiñá, 125.000 ptas., con cargo al cap. VI, art. 1.^o, part. 22, del Presupuesto de Urbanismo o, en su caso, depositar la expresada cantidad en la Caja municipal, como indemnización por el desocupo del piso 1.^o, 1.^a, de la finca núm. 49 del Pasaje de Anglesola; a D. Juan Foraster Got, 125.000 ptas., con cargo al cap. VI, art. 1.^o, part. 22, del Presupuesto de Urbanismo o, en su caso, depositar la expresada cantidad en la Caja municipal, como indemnización por el desocupo del piso 1.^o, 2.^a, de la finca número 49 del Pasaje de Anglesola; a D. Miguel Llen-sá Mercadal, 100.000 ptas., con cargo al cap. VI, art. 1.^o, part. 22, del Presupuesto de Urbanismo o, en su caso, depositar la expresada cantidad en la Caja municipal, como indemnización por el desocupo del piso 1.^o, 1.^a, de la finca núm. 3 de la calle Mir y Giribert; a D.^a Alejandra Fornell Giménez, 70.000 ptas., con cargo al cap. VI, art. 1.^o, part. 22, del Presupuesto de Urbanismo o, en su caso, depositar la expresada cantidad en la Caja municipal, como indemnización por el desocupo del piso 1.^o, 2.^a, de la finca núm. 10 de la calle San Pol; a don Francisco Díaz López, 10.000 ptas., con cargo al cap. VI, art. 1.^o, part. 22, del Presupuesto de Urbanismo o, en su caso, depositar la expresada cantidad en la Caja municipal, como indemnización por el desocupo de los bajos de la finca núm. 319

de la calle Industria; a D. Juan Ranera Luis, pesetas 525.000, con cargo al cap. VI, art. 1.^o, part. 22, del Presupuesto de Urbanismo o, en su caso, depositar la expresada cantidad en la Caja municipal, como indemnización por el desocupo de los bajos, interior de la finca núms. 319-321 de la calle Industria; a D. Francisco de Alaminos Peralta, pesetas 250.000, con cargo al cap. VI, art. 1.^o, part. 22, del Presupuesto de Urbanismo o, en su caso, depositar la expresada cantidad en la Caja municipal, como indemnización por el desocupo del piso principal de la finca núm. 76 del Paseo de San Gervasio; a D.^a Josefa Gorris Cuartel, 125.000 ptas., con cargo al cap. VI, art. 1.^o, part. 22, del Presupuesto de Urbanismo o, en su caso, depositar la expresada cantidad en la Caja municipal, como indemnización por el desocupo de los bajos de la finca núm. 216 de la calle de Fresser; a D.^a Angeles Basulto Barrero, 70.000 ptas., con cargo al cap. VI, art. 1.^o, part. 22, del Presupuesto de Urbanismo o, en su caso, depositar la expresada cantidad en la Caja municipal, como indemnización por el desocupo del piso 4.^o, 2.^a, de la finca núm. 3 de la calle del Olmo; a D. Pedro Diez Samsá, 950.000 ptas., con cargo al cap. VI, art. 2.^o, part. 10, del Presupuesto extraordinario para obras viarias y otras, o en su caso, depositar la expresada cantidad en la Caja municipal, como indemnización por el desocupo de los bajos de la finca núm. 118 y tienda 1.^a de la finca núm. 120 de la calle de Badal; y a D. Martín Dalmau Mercader, al amparo del art. 57 de la Ley de Expropiación forzosa, la cantidad de 42.464 pesetas, importe de los intereses legales por demora en el pago del justiprecio de la finca núm. 61 de la calle Bassegoda; aplicar dicho gasto con cargo a la part. 23, art. 1.^o, cap. VI, del Presupuesto de Urbanismo para 1973.

EJECUCION URBANISTICA

Adjudicar a tenor del concurso celebrado, a don Francisco Closa Alegret, las obras de restauración y modernización del Museo de Arte Moderno del Parque de la Ciudadela, por el precio de pesetas 19.999.702 ptas.; aplicar el gasto con cargo al capítulo VI, art. 2.^o, part. 8, del Presupuesto extraordinario de obras viarias y otras, y fijar en pesetas 359.997, la garantía definitiva que deberá constituir el adjudicatario para responder del cumplimiento del contrato.

Termina la sesión a las trece horas y quince minutos.

PUBLICACIONES Y DISPOSICIONES OFICIALES

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA

MES DE MAYO DE 1973

Día 17. — *Ayuntamiento de Barcelona.* — Pliego de condiciones relativo a la construcción de un Teatro Isabelino en el recinto del Pueblo Español.

— Doña María Cortés Arnau, solicita que la finca de su propiedad, señalada con los núms. 127-129 de la calle de Consejo de Ciento, sea incluida en el Registro municipal de solares sujetos a edificación forzosa.

— Bases que han regir el concurso restringido para proveer una plaza de subdirector del Centro de Proceso de Datos.

Día 18. — *Ayuntamiento de Barcelona.* — Por el Consejo pleno, de 10 de mayo de 1973, se aprobó la memoria, balances y cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio económico de 1972 del Servicio municipal de Pompas Fúnebres.

— Transferencias en el Presupuesto especial del Servicio municipal de Pompas Fúnebres que importan 5.300.000 ptas.

— Aval al empréstito de 200 millones de pesetas, que gestiona la Feria Oficial e Internacional de Muestras en Barcelona.

— Emisión de 1.250.000.000 de ptas., con la denominación de «Deuda pública municipal para obras viarias y otras». Condiciones de su puesta en circulación.

Día 19. — *Ayuntamiento de Barcelona.* — Finalizadas las obras de sustitución de la instalación eléctrica del Mercado de los Encantes de San Antonio, adjudicadas a don Calixto Cruz Llambías, se hace público, a los efectos de cancelación de la garantía definitiva.

— Doña M.^a Luisa Morell Tarré, solicita que la finca de su propiedad, señalada con el núm. 265-267 de la calle de Castillejos, sea incluida en el registro municipal de solares sujetos a edificación forzosa.

— Bases que han de regir el concurso restringido para proveer una plaza de Adjunto de la especialidad de Recaudación y Depositaria.

Día 21. — *Ayuntamiento de Barcelona.* — Finalizados los suministros de 37 aparatos linterna tipo jardín, destinados a la instalación del alumbrado público en la calle de Llobregós, adjudicado a C. y G. Carandini, S. A., así como el de 42 aparatos destinados a la instalación del alumbrado público en la calle de Canalejas, se hace público, a los efectos de cancelación de la garantía definitiva.

— *Servicio Municipal de Parques y Jardines de Barcelona.* — Finalizados los trabajos de ampliación y modernización del Jardín Zoológico del Parque de la Ciudadela (instalación de Gibones), adjudicados a Construcciones Vértice, S. A., se hace público, a los efectos de cancelación de la garantía definitiva.

Día 22. — *Ayuntamiento de Barcelona.* — Exposición al público, en el Negociado de Planeamiento, del expediente relativo a modificación de rasantes del Pasaje de Lugo, entre las calles de Llobregós y Lugo.

— Exposición al público, en el Negociado de Planeamiento, del expediente relativo a Estudio de detalle de la calle sin nombre proyectada en escaleras entre P. de Tremp y S. José Sanguenís.

Día 23. — *Ayuntamiento de Barcelona.* — Exposición al público, en el Negociado de Planeamiento, del expediente relativo a numeración de la calle del Dr. Farreras Valentí.

— *Servicio Municipal de Parques y Jardines de Barcelona.* — Finalizados los trabajos de ordenación jardinera de la manzana Montserrat, sita en la calle Rocafort, adjudicados a MEIN, se hace público, a los efectos de cancelación de la garantía definitiva.

Día 24. — *Ayuntamiento de Barcelona.* — Relación de admitidos y excluidos al Concurso-oposición para proveer 80 plazas de Guardia de la Policía municipal.

— La Comisión municipal ejecutiva, en sesión celebrada el día 26 de julio de 1972, acordó imponer contribución especial a todos los propietarios de las fincas que, hallándose enclavadas en la calle de Flordeneu resultaren beneficiadas con las obras de explanación y construcción de pavimento y aceras en la mencionada calle, a fin de subvenir a las mismas.

— Por el Consejo pleno de 31 de julio de 1969, y la Comisión municipal ejecutiva, de 12 de mayo de 1971, se acordó imponer contribución especial a todos los propietarios de las fincas que se hallen enclavadas en la calle de Bilbao y resulten beneficiadas con las obras de instalación del alumbrado público en la citada calle, a fin de subvenir a las mismas.

Día 26. — *Ayuntamiento de Barcelona.* — Pliego de condiciones relativo al suministro, instalación y conservación de carteles y señales no automáticas para la ordenación del tráfico en la Ciudad, para los años 1973, 1974 y 1975.

ANUNCIOS OFICIALES

AYUNTAMIENTO DE BARCELONA

SUBASTAS Y CONCURSOS

SUBASTAS

Se anuncia subasta de las obras de pavimentación de la calle Santa Catalina, de Avda. de Madrid a Violante de Hungría, bajo el tipo de 833.821 pesetas, según proyecto que está de manifiesto en el Negociado de Obras públicas de esta Secretaría general.

La duración del contrato será de dos meses.

El pago de esta obra se efectuará con cargo al Presupuesto de Urbanismo.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán constituir previamente la garantía provisional de 16.676 pesetas; la definitiva, y la complementaria, en su caso, se deducirán en la forma dispuesta por el art. 82 del Reglamento de Contratación de las corporaciones locales.

Las proposiciones, extendidas en papel del Timbre de 3 pesetas y reintegradas con sello municipal de 185 pesetas, se redactarán con arreglo a este modelo:

«Don, vecino de, con domicilio en, enterado del Pliego de condiciones, presupuesto y planos que han de regir la subasta de las obras de pavimentación de la calle Santa Catalina, de Avda. de Madrid a Violante de Hungría, se compromete a ejecutarlas con sujeción a los citados documentos, por pesetas (en letras y cifras). Asimismo se compromete a cumplir lo dispuesto por las Leyes protectoras de la Industria Nacional y del Trabajo en todos sus aspectos, incluidos los de Previsión y Seguridad social. (Fecha y firma del proponente).»

Las proposiciones, juntamente con todos los documentos que requiere el Reglamento de Contratación, debidamente reintegrados, se presentarán en sobre cerrado, en el que figurará la inscripción: «Proposición para tomar parte en...», en el mencionado Negociado, durante las horas de oficina, desde el día siguiente al de la inserción de este anuncio hasta las doce horas del hábil anterior al de la subasta.

La apertura de plicas se verificará en el despacho del Sr. Delegado de Servicios de Urbanismo y Obras públicas, de la Casa Consistorial, bajo la presidencia del Excmo. Sr. Alcalde o del propio Sr. Delegado, a partir de las nueve horas del día en que se cumplan los veintiún hábiles, desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Provincia».

Barcelona, 12 de mayo de 1973. — El Secretario general, JUAN IGNACIO BERMEJO Y GIRONÉS.

Se anuncia subasta de las obras de pavimentación de la calle Cienfuegos, entre Concepción Arenal y Olesa, bajo el tipo de 1.970.799 pesetas, según proyecto que está de manifiesto en el Negociado de Obras públicas de esta Secretaría general.

La duración del contrato será de tres meses.

El pago de esta obra se efectuará con cargo al Presupuesto de Urbanismo.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán constituir previamente la garantía provisional de 34.562 pesetas; la definitiva, y la complementaria, en su caso, se deducirán en la forma dispuesta por el art. 82 del Reglamento de Contratación de las corporaciones locales.

Las proposiciones, extendidas en papel del Timbre de 3 pesetas y reintegradas con sello municipal de 405 pesetas, se redactarán con arreglo a este modelo:

«Don, vecino de, con domicilio en, enterado del Pliego de condiciones, presupuesto y planos que han de regir la subasta de las obras de pavimentación de la calle Cienfuegos, entre Concepción Arenal y Olesa, se compromete a ejecutarlas con sujeción a los citados documentos, por pesetas (en letras y cifras). Asimismo se compromete a cumplir lo dispuesto por las Leyes protectoras de la Industria Nacional y del Trabajo en todos sus aspectos, incluidos los de Previsión y Seguridad social. (Fecha y firma del proponente).»

Las proposiciones, juntamente con todos los documentos que requiere el Reglamento de Contratación, debidamente reintegrados, se presentarán en sobre cerrado, en el que figurará la inscripción: «Proposición para tomar parte en...», en el mencionado Negociado, durante las horas de oficina, desde el día siguiente al de la inserción de este anuncio hasta las doce horas del hábil anterior al de la subasta.

La apertura de plicas se verificará en el despacho del Sr. Delegado de Servicios de Urbanismo y Obras públicas, de la Casa Consistorial, bajo la presidencia del Excmo. Sr. Alcalde o del propio Sr. Delegado, a partir de las nueve horas del día en que se cumplan los veintiún hábiles, desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Provincia».

Barcelona, 16 de mayo de 1973. — El Secretario general, JUAN IGNACIO BERMEJO Y GIRONÉS.

Se anuncia subasta del suministro y colocación de tapas metálicas para los alcorques del arbolado de las vías públicas de la Ciudad (1973), bajo el tipo de 500.000 pesetas, según proyecto que está de manifiesto en el Negociado de Obras públicas de esta Secretaría general.

La duración del contrato será de 6 meses.

El pago de esta obra se efectuará con cargo al Presupuesto de Urbanismo.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán constituir previamente la garantía provisional de 10.000 pesetas; la definitiva, y la complementaria, en su caso, se deducirán en la forma dispuesta por el art. 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones locales.

Las proposiciones, extendidas en papel del Timbre de 3 pesetas y reintegradas con sello municipal de 125 pesetas, se redactarán con arreglo a este modelo:

«Don, vecino de, con domicilio en, enterado del Pliego de condiciones, presupuesto y plano que han de regir la subasta del suministro y colocación de tapas metálicas para los alcorques del arbolado de las vías públicas de la Ciudad (1973), se compromete a ejecutarlas con sujeción a los citados documentos, por pesetas (en letras y cifras). Asimismo se compromete a cumplir lo dispuesto por las Leyes protectoras de la Industria Nacional y del Trabajo en todos sus aspectos, incluidos los de Previsión y Seguridad social. (Fecha y firma del proponente).»

Las proposiciones, juntamente con todos los documentos que requiere el Reglamento de Contratación, debidamente reintegrados, se presentarán en sobre cerrado, en el que figurará la inscripción: «Proposición para tomar parte en...», en el mencionado Negociado, durante las horas de oficina, desde el día siguiente al de la inserción de este anuncio hasta las doce horas del hábil anterior al de la subasta.

La apertura de plicas se verificará en el despacho del Sr. Delegado de Servicios de Urbanismo y Obras públicas, de la Casa Consistorial, bajo la presidencia del Excmo. Sr. Alcalde o del propio Sr. Delegado, a partir de las nueve horas del día en que se cumplan los veintiún hábiles, desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Provincia».

Barcelona, 17 de mayo de 1973. — El Secretario general, JUAN IGNACIO BERMEJO Y GIRONÉS.

CONCURSOS

Se anuncia concurso para contratar la adquisición de impresos y papel continuo para el Centro ordenador municipal, según el Pliego de condiciones que está de manifiesto en el Negociado de Intendencia de esta Secretaría general, bajo el tipo de 3.381.815 pesetas.

El pago de dicho material se hará con cargo a la partida 120-b del vigente Presupuesto ordinario de gastos.

Para tomar parte en el concurso los licitadores deberán constituir previamente la garantía provisional que determina la condición séptima del Pliego. La definitiva será fijada de conformidad con el art. 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones locales.

Las proposiciones, extendidas en Papel del Timbre de 3 pesetas y reintegradas con sello municipal de 685 pesetas, se redactarán con arreglo a este

Modelo de proposición

«Don, vecino de, con domicilio en, calle, núm., enterado del Pliego de condiciones que ha de regir el concurso convocado para el suministro de impresos para el Centro ordenador municipal, se compromete a realizar dicho suministro, con sujeción a las condiciones establecidas y a las siguientes ofertas:

Tipos de impresos	Precio millar	Cantidad	Total pesetas
Clase 1)			
Clase 2)			
Clase 3)			
Clase 41)			
Clase 42)			

El oferente se compromete a cumplir lo dispuesto por las Leyes protectoras de la Industria nacional y del Trabajo en todos sus aspectos, incluidos los de Previsión y Seguridad social.

(Fecha y firma del licitador).»

Las proposiciones, juntamente con todos los documentos, debidamente reintegrados que requiere el Pliego, se presentarán, dentro de sobre cerrado, en el Negociado de Intendencia, de las 10 a las 13 horas, dentro de los 10 días hábiles siguientes al de la publicación del anuncio del concurso en el «Boletín Oficial de la Provincia».

La apertura de plicas se verificará en la Casa sede Consistorial, bajo la presidencia del Delegado de Servicios de Régimen interior y Servicios municipales, a partir de las doce horas del primer día hábil siguiente al de la terminación del plazo de presentación de plicas.

Barcelona, 24 de mayo de 1973. — El Secretario general, JUAN IGNACIO BERMEJO Y GIRONÉS.

CANCELACION DE GARANTIAS

Finalizados los trabajos de sustitución de la instalación eléctrica del Mercado de los Encantes de San Antonio, adjudicados a D. Calixto Cruz Llambias, se hace público, a los efectos de cancelación de la garantía definitiva y en cumplimiento de lo dispuesto por el art. 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, para que en el plazo de quince días puedan presentar reclamaciones quienes creyeren tener algún derecho exigible a dicho contratista, por razón del contrato garantizado.

Barcelona, 11 de abril de 1973. — El Secretario general, JUAN IGNACIO BERMEJO Y GIRONÉS.

Finalizados los suministros de 37 aparatos linterna tipo jardín, destinados a la instalación del alumbrado público en la calle Llobregós, entre las de Calderón de la Barca y el Pasaje Marín, y de 42 aparatos destinados a la instalación de alumbrado público en la calle Canalejas, entre la Riera Blanca y la calle San Medín, adjudicados a C. & G. Carandini, S. A., se hace público, a los efectos de cancelación de las garantías definitivas y en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, para que en el plazo de quince días puedan presentar reclamaciones quienes creyeren tener algún derecho exigible a dicho contratista, por razón de los contratos garantizados.

Barcelona, 25 de abril de 1973. — El Secretario general, JUAN IGNACIO BERMEJO Y GIRONÉS.

SERVICIO MUNICIPAL DE PARQUES Y JARDINES DE BARCELONA

Finalizados los trabajos relativos a la «Ampliación y modernización del Jardín Zoológico del Parque de la Ciudadela», instalación para Gibones (Obras, trabajos preparatorios), adjudicados a la razón social Construcciones Vértice, S. A., se hace público, a los efectos de cancelación de la garantía definitiva y en cumplimiento de lo dispuesto por el art. 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, para que en el plazo de quince días puedan presentar reclamaciones quienes creyeren tener algún derecho exigible a dicha razón social, por razón del contrato garantizado.

Barcelona, 24 de marzo de 1973. — El Gerente, LUIS FERRER.

* * *

Finalizados los trabajos de «Ordenación jardinera de la manzana Montserrat, sita en la calle Rocafort, entre las de Rosellón y Córcega» (elementos auxiliares), adjudicados a MEIN, se hace público, a los efectos de cancelación de la garantía definitiva y en cumplimiento de lo dispuesto por el art. 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, para que en el plazo de quince días puedan presentar reclamaciones quienes creyeren tener algún derecho exigible a dicho contratista, por razón del contrato garantizado.

Barcelona, 4 de mayo de 1973. — El Gerente, LUIS FERRER.

EXTRAVIOS

Don José M.^a Díaz Vendrell, con domicilio en esta ciudad (Menéndez y Pelayo, n.º 114), solicita duplicado por pérdida del original del carnet municipal de conductor de auto-taxi n.º 21.306, expedido a su nombre.

La persona que lo tuviere en su poder deberá entregarlo en el Negociado de Servicios municipa-

les de esta Secretaría general, situado en la planta cuarta del edificio de Estadística (Avda. Puerta del Angel, núms. 8 y 10), o alegar los motivos por los cuales se considera con derecho para retenerlo.

Transcurridos quince días sin haberse formulado objeción, se cursará el duplicado.

Barcelona, 16 de mayo de 1973. — El Secretario general, JUAN IGNACIO BERMEJO Y GIRONÉS.

* * *

Don José M.^a Salsench Cabré, con domicilio en Hospitalet (Lérida, n.º 19), solicita duplicado por pérdida del original del carnet municipal de conductor de auto-taxi n.º 33.311, expedido a su nombre.

La persona que lo tuviere en su poder deberá entregarlo en el Negociado de Servicios municipales de esta Secretaría general, situado en la planta cuarta del edificio de Estadística (Avda. Puerta del Angel, núms. 8 y 10), o alegar los motivos por los cuales se considera con derecho para retenerlo.

Transcurridos quince días sin haberse formulado objeción, se cursará el duplicado.

Barcelona, 21 de mayo de 1973. — El Secretario general, JUAN IGNACIO BERMEJO Y GIRONÉS.

* * *

Doña Pilar Charlez Peruga, con domicilio en esta ciudad (Vallhonrat, n.º 3), solicita duplicado por pérdida del original de la licencia municipal de circulación de auto-taxi n.º 1.114, expedida a su nombre.

La persona que lo tuviere en su poder deberá entregarlo en el Negociado de Servicios municipales de esta Secretaría general, situado en la planta cuarta del edificio de Estadística (Avda. Puerta del Angel, núms. 8 y 10), o alegar los motivos por los cuales se considera con derecho para retenerlo.

Transcurridos quince días sin haberse formulado objeción, se cursará el duplicado.

Barcelona, 22 de mayo de 1973. — El Secretario general, JUAN IGNACIO BERMEJO Y GIRONÉS.

* * *

Don Balbino Iglesias Pombo, con domicilio en esta ciudad (Lepanto, n.º 263), solicita duplicado por pérdida del original de la licencia municipal de circulación de auto-taxi n.º 3.273, expedida a su nombre.

La persona que lo tuviere en su poder deberá entregarlo en el Negociado de Servicios municipales de esta Secretaría general, situado en la planta cuarta del edificio de Estadística (Avda. Puerta del Angel, núms. 8 y 10), o alegar los motivos por los cuales se considera con derecho para retenerlo.

Transcurridos quince días sin haberse formulado objeción, se cursará el duplicado.

Barcelona, 22 de mayo de 1973. — El Secretario general, JUAN IGNACIO BERMEJO Y GIRONÉS.

Don José García Empociello, con domicilio en esta ciudad (Avda. José Antonio, n.º 732), solicita duplicado por pérdida del original de la licencia municipal de circulación de auto-taxi n.º 7.193, expedida a su nombre.

La persona que lo tuviere en su poder deberá entregarlo en el Negociado de Servicios municipales de esta Secretaría general, situado en la planta cuarta del edificio de Estadística (Avda. Puerta del Angel, núms. 8 y 10), o alegar los motivos por los cuales se considera con derecho para retenerlo.

Transcurridos quince días sin haberse formulado objeción, se cursará el duplicado.

Barcelona, 22 de mayo de 1973. — El Secretario general, JUAN IGNACIO BERMEJO Y GIRONÉS.

* * *

Doña Montserrat Gallarda Garos, con domicilio en esta ciudad (Sta. Ursula, n.º 1), solicita duplicado por pérdida del original de la licencia municipal de circulación de auto-taxi n.º 5.486, expedida a su nombre.

La persona que lo tuviere en su poder deberá entregarlo en el Negociado de Servicios municipales de esta Secretaría general, situado en la planta cuarta del edificio de Estadística (Avda. Puerta del Angel, núms. 8 y 10), o alegar los motivos por los cuales se considera con derecho para retenerlo.

Transcurridos quince días sin haberse formulado objeción, se cursará el duplicado.

Barcelona, 22 de mayo de 1973. — El Secretario general, JUAN IGNACIO BERMEJO Y GIRONÉS.

SOLARES

Doña María Cortés Arnau, en su propio nombre e interés, domiciliada en Avda. José Antonio, número 504, 1.º, 1.ª, y en representación de D.ª Elena Cortés Arnau, D.ª Salvadora y D. Sergio Cortés Maynou y D.ª Ana Arnau Santamaría, solicita que la finca de su propiedad, señalada con los núms. 127-129 de la calle del Consejo de Ciento, sea incluida en el Registro municipal de Solares y otros inmuebles de edificación forzosa.

Los interesados podrán formular en el plazo de ocho días las alegaciones que estimen convenientes, y aportar o proponer las pruebas practicables.

Barcelona, 12 de febrero de 1973. — El Secretario general, JUAN IGNACIO BERMEJO Y GIRONÉS.

* * *

Doña María Luisa Morell Tarré, con domicilio en calle de Mallorca, n.º 303, principal, solicita que la finca de su propiedad, señalada con los núms. 265-267 de la calle de Castillejos, sea incluida en el Registro municipal de Solares y otros inmuebles de edificación forzosa.

Los interesados podrán formular en el plazo de ocho días las alegaciones que estimen convenientes, y aportar o proponer las pruebas practicables.

Barcelona, 29 de enero de 1973. — El Secretario general, JUAN IGNACIO BERMEJO Y GIRONÉS.

PLIEGO DE CONDICIONES

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se expone al público, en el Negociado de Obras públicas de esta Secretaría general, el pliego de condiciones aprobado por la Alcaldía en 24 de marzo de 1973, para el concurso del proyecto de las obras de construcción de un Teatro Isabelino en el recinto del Pueblo Español del Parque municipal de Montjuich (segunda fase).

Durante ocho días, a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio, podrán los interesados presentar reclamaciones, que serán resueltas por la Corporación, y transcurrido dicho término, no se admitirán las que se fundaren en infracciones de determinantes de anualidad del pliego o de alguna de sus cláusulas.

Barcelona, 12 de abril de 1973. — El Secretario general, JUAN IGNACIO BERMEJO Y GIRONÉS.

* * *

En cumplimiento de lo dispuesto por el art. 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se expone al público en el Negociado de Obras públicas de esta Secretaría general, el pliego de condiciones aprobado por la Comisión municipal ejecutiva en 12 de abril de 1973, para el concurso del proyecto de la contrata para la prestación de los servicios de suministro, instalación y conservación de carteles y señales no automáticas para la ordenación de tráfico en la ciudad de Barcelona para los años 1973, 1974 y 1975.

Durante ocho días, a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio, podrán los interesados presentar reclamaciones, que serán resueltas por la Corporación, y transcurrido dicho término, no se admitirán las que se fundaren en infracciones de determinantes de anulabilidad del pliego o de alguna de sus cláusulas.

Barcelona, 7 de mayo de 1973. — El Secretario general, JUAN IGNACIO BERMEJO Y GIRONÉS.

EXPOSICION AL PUBLICO

El expediente relativo al «Estudio de modificación de rasantes del pasaje de Lugo, entre las calles de Llobregós y de Lugo», estará expuesto al público, en el Negociado de Planeamiento, de la Secretaría general, durante un mes, contado a partir de la inserción en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Cuantas personas se consideren afectadas podrán presentar, dentro de ese plazo, reclamaciones con los documentos que las justifiquen, sobre cualesquiera de los extremos de dicho proyecto.

Barcelona, 5 de mayo de 1973. — El Secretario general, JUAN IGNACIO BERMEJO Y GIRONÉS.

El expediente relativo a «Estudio de detalle de la calle sin nombre, proyectada en escaleras, que sirve de unión entre las del Pantano de Tremp y de San José Sangenis», estará expuesto al público, en el Negociado de Planeamiento, de la Secretaría general, durante un mes, contado a partir de la inserción en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Cuantas personas se consideren afectadas podrán presentar, dentro de ese plazo, reclamaciones con los documentos que las justifiquen, sobre cualesquiera de los extremos de dicho proyecto.

Barcelona, 4 de mayo de 1973. — *El Secretario general*, JUAN IGNACIO BERMEJO Y GIRONÉS.

* * *

El expediente relativo a proyecto de numeración de la calle del Doctor Farreras Valentí, estará expuesto al público, en el Negociado de Planeamiento de la Secretaría general, durante quince días contados a partir de la inserción en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Cuantas personas se consideren afectadas podrán presentar, dentro de ese plazo, reclamaciones con los documentos que las justifiquen, sobre cualesquiera de los extremos de dicho proyecto.

Barcelona, 9 de mayo de 1973. — *El Secretario general*, JUAN IGNACIO BERMEJO Y GIRONÉS.

CONTRIBUCIONES ESPECIALES

El Consejo pleno acordó, en sesión de 31 de julio de 1969, y la Comisión municipal ejecutiva, en la de 12 de mayo de 1971, imponer contribuciones especiales para subvenir a las obras de instalación de alumbrado en la calle de Bilbao, entre los tramos de Enna-Llull y Avda. José Antonio-Guipúzcoa, de conformidad con lo dispuesto en el art. 67 de la Ley de Régimen especial del Municipio de Barcelona, y repartir entre los propietarios especialmente beneficiados por dichas obras, la cantidad de pesetas 647.520, al aplicar, hechas las deducciones y desgravaciones legales pertinentes, el módulo que establece la Ordenanza fiscal correspondiente, del que resulta un tanto alzado de setecientos sesenta y nueve pesetas con sesenta y dos céntimos, por cada metro lineal de fachada.

Durante el plazo de quince días, contados a partir de la inserción de este anuncio, podrán examinar los interesados el expte. 4.713, del Negociado de Contribuciones especiales (Aviñó, n.º 15, 4.º) de esta Secretaría general, y, dentro de los ocho siguientes presentar ante el Ayuntamiento las reclamaciones que estimaren oportunas, según lo que determina el art. 16 del Reglamento de Hacienda Municipal de Barcelona.

Barcelona, 27 de abril de 1973. — *El Secretario general*, JUAN IGNACIO BERMEJO Y GIRONÉS.

* * *

La Comisión municipal ejecutiva acordó, en sesión de 26 de julio de 1972, imponer contribuciones especiales para subvenir a las obras de explanación

y construcción de pavimento y aceras en la calle Flordeneu, entre las de Molino y Valldaura, de conformidad con lo dispuesto en el art. 67 de la Ley de Régimen especial del Municipio de Barcelona, y repartir entre los propietarios especialmente beneficiados por dichas obras, las cantidades de pesetas 54.901,26, 401.749,95 y 97.767, respectivamente, al aplicar, hechas las deducciones y desgravaciones legales pertinentes, el módulo que establece la Ordenanza fiscal correspondiente, del que resultan unos tantos alzados de trescientas setenta y nueve pesetas con cuatro céntimos por explanación, dos mil setecientos setenta y tres pesetas con setenta y cinco céntimos por pavimento y seiscientos setenta y cinco pesetas por aceras, por cada metro lineal de fachada.

Durante el plazo de quince días, contados a partir de la inserción de este anuncio, podrán examinar los interesados el expte. 4.727, del Negociado de Contribuciones especiales (Aviñó, n.º 15, 4.º) de esta Secretaría general, y, dentro de los ocho siguientes presentar ante el Ayuntamiento las reclamaciones que estimaren oportunas, según lo que determina el art. 16 del Reglamento de Hacienda Municipal de Barcelona.

Barcelona, 7 de mayo de 1973. — *El Secretario general*, JUAN IGNACIO BERMEJO Y GIRONÉS.

TRANSFERENCIAS

El Consejo pleno aprobó, en sesión celebrada el 10 de mayo de 1973, unas transferencias en el Presupuesto especial del Servicio municipal de Pompas Fúnebres, que importan 5.300.000 pesetas.

Lo que se hace público, con arreglo al art. 67 del Reglamento de la Hacienda municipal de Barcelona, de 9 de noviembre de 1961.

Barcelona, 11 de mayo de 1973. — *El Secretario general*, JUAN IGNACIO BERMEJO Y GIRONÉS.

OPOSICIONES Y CONCURSOS

La Comisión municipal ejecutiva aprobó, en sesión de 12 de abril de 1973, las siguientes bases que han de regir el concurso restringido para proveer una plaza de Subdirector del Centro de Proceso de Datos.

1.ª Es objeto de este concurso proveer una plaza de Subdirector del Centro de Proceso de Datos, consignada en las plantillas con el grado retributivo 19 y dotada en el Presupuesto con el sueldo base de 77.500 pesetas, retribución complementaria de 24.800 pesetas anuales y los demás deberes y derechos inherentes al cargo.

2.ª Podrán tomar parte en el concurso los Analistas de Sistemas del Centro de Proceso de Datos que se hallen en activo al publicarse la convocatoria.

3.ª El Tribunal calificador estará constituido, según el art. 245 del Reglamento de Funcionarios de Administración local, en la siguiente forma:

Presidente: El Excmo. Sr. Alcalde o el Teniente de Alcalde o Delegado de Servicios en quien el Alcalde expresamente delegue.

Vocales: El Secretario general de la Corporación. Un Catedrático de la Facultad de Ciencias Económicas y Comerciales de la Universidad de Barcelona, designado por el Rector de la misma; y un representante de la Dirección general de Administración Local.

Secretario: El Jefe de la Unidad operativa de los Servicios Centrales si el Secretario general no recaba para sí las funciones de Secretario del Tribunal.

4.^a A los efectos de la graduación de los méritos se establece el siguiente orden de preferencias:

a) Especialización en las funciones propias del cargo.

b) Aptitud probada para desempeñar la plaza.

c) Competencia, laboriosidad y celo en el cumplimiento de los deberes funcionales; y

d) Cualesquiera otros méritos académicos y profesionales que acrediten los concurrentes.

5.^a Si el Tribunal calificador lo estimare conveniente podrá someter a los aspirantes a la práctica de una prueba selectiva para acreditar su aptitud para el cargo.

6.^a Quienes deseen tomar parte en el concurso deberán presentar la instancia acompañada de los documentos acreditativos de los méritos que aleguen, en el Registro general, dentro del improrrogable plazo de treinta días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de la convocatoria en el *Boletín Oficial del Estado*.

7.^a Expirado el plazo de presentación de instancias, se publicarán las listas de aspirantes admitidos y excluidos y la composición del Tribunal calificador.

8.^a Los méritos alegados por los concurrentes serán valorados con arreglo a una calificación que podrá ser de uno a cinco puntos, según apreciación discrecional y conjunta del Tribunal.

9.^a La calificación de la prueba selectiva, en su caso, será de cero a diez puntos, y quedará eliminado el concurrente que no alcance cinco puntos en ella.

10. La suma de puntos otorgados a los méritos y los de la prueba selectiva, en su caso, constituirá la calificación final, y con arreglo a ella el Tribunal formulará propuesta de nombramiento a favor del aspirante que figure en el primer puesto, conforme a lo preceptuado en el art. 21 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local.

11. La resolución de cuantas dudas e incidencias surgieren con respecto al desarrollo del concurso competirá al Tribunal, cuyas decisiones se adoptarán en todo caso, por mayoría de votos de los miembros presentes, sin que se admitan otras delegaciones que las previstas, y si se produjera empate, decidirá el Presidente.

12. Para lo no previsto en las bases se estará concretamente a lo preceptúan los arts. 6.^o, 7.^o, 8.^o, 10, 11 y 12 de la Reglamentación general para ingreso en la Administración pública, de 27 de junio de 1968, y a las demás disposiciones de la misma que resulten aplicables.

Barcelona, 26 de abril de 1973. — *El Secretario general*, JUAN IGNACIO BERMEJO Y GIRONÉS.

La Comisión municipal ejecutiva aprobó, en sesión de 14 de marzo de 1973, las siguientes bases que han de regir el concurso restringido para proveer una plaza de Adjunto de la especialidad de Recaudación y Depositaria.

1.^a Es objeto de este concurso proveer una plaza de Adjunto de la especialidad de Recaudación y Depositaria, consignada en las plantillas con el grado retributivo 19 y dotadas en la part. 99 del Presupuesto con el sueldo base de 77.500 pesetas, y retribución complementaria de 24.800 pesetas anuales, y los demás deberes y derechos inherentes al cargo.

2.^a Podrán tomar parte en el concurso los funcionarios de la escala técnico-administrativa, subgrupo de Secretaría, adscritos a la Depositaria de Fondos con diez años de servicio como mínimo y que se hallen en activo al publicarse la convocatoria.

3.^a El Tribunal calificador estará constituido, según el art. 251 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local, en la siguiente forma:

Presidente: El Excmo. Sr. Alcalde, Teniente de Alcalde o Delegado de Servicios en quien el Alcalde expresamente delegue.

Secretario: El de la Corporación o funcionario administrativo en quien delegue.

Vocales: Un representante del Profesorado Oficial del Estado; un representante de la Dirección General de Administración local; el Depositario de Fondos municipales.

4.^a El Tribunal se atenderá al siguiente orden de preferencia para valorar los méritos:

a) Especialización en las funciones propias del cargo.

b) Aptitud para desempeñarlo.

c) Competencia, laboriosidad y celo en el cumplimiento de los deberes; y

d) Los demás méritos académicos y profesionales que acrediten los concurrentes.

5.^a Si el Tribunal calificador lo estimare conveniente podrá suscitar una prueba selectiva de carácter teórico-práctico entre los aspirantes para ponderar mejor sus respectivas aptitudes funcionales.

6.^a Quienes deseen tomar parte en el concurso deberán presentar la instancia, acompañada de los documentos acreditativos de los méritos que aleguen, en el Registro general, dentro del improrrogable plazo de treinta días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de la convocatoria en los *Boletines Oficiales de la Provincia y del Estado*.

7.^a Expirado el plazo de presentación de instancias, se publicarán las listas de aspirantes admitidos y excluidos y la composición del Tribunal calificador.

8.^a El Tribunal valorará los méritos, condiciones y circunstancias de los concurrentes, ateniéndose al orden de preferencia que determina la base 4.^a y, en su caso, la 5.^a, y formulará propuesta de nombramiento a favor del aspirante que figure en el primer puesto.

9.^a La resolución de cuantas dudas e incidencias surgieren con respecto al desarrollo del concurso competará al Tribunal, cuyas decisiones se adoptarán en todo caso, por mayoría de votos de los miembros presentes, sin que se admitan otras delegaciones que las previstas, y si se produjera empate, decidirá el Presidente.

10. Para lo no previsto en las bases se estará concretamente a lo que preceptúan los arts. 6.^o, 7.^o, 8.^o, 10, 11 y 12 de la Reglamentación general para ingreso en la Administración Pública, de 27 de junio de 1968, y a las demás disposiciones de la misma aplicables.

Barcelona, 2 de mayo de 1973. — *El Secretario general*, JUAN IGNACIO BERMEJO Y GIRONÉS.

PERSONAL

Concurso-oposición para proveer ochenta plazas de Guardia de la Policía municipal

Han sido admitidos al citado concurso-oposición los siguientes aspirantes.

Don Angel Abasolo Acedo.
 Don Senén Agreda Lafuente.
 Don Francisco del Aguila Torres.
 Don Juan Alonso Rubio.
 Don Héctor Alvarez Moreda.
 Don José Aranda Villén.
 Don Juan Arroyo Ortega.
 Don Alfonso Antonio Barbado Nicolás.
 Don Juan Cabré Cabré.
 Don Mariano Calderón Carreras.
 Don Manuel Camuñez Sánchez.
 Don Rogelio Cano Navarro.
 Don Manuel Carrasco Peralta.
 Don Jacinto Casas Fabregat.
 Don José Pascual Colomer Bellver.
 Don Antonio José Cortés Masalias.
 Don Pedro Creca Salcedo.
 Don José María Fernández Andía.
 Don José Luis Fernández Fernández.
 Don Manuel Fernández Pérez.
 Don Enrique García Bahillo.
 Don José García Espejo.
 Don Félix García García.
 Don Filomeno Pascual García García.
 Don Agustín García Martín.
 Don Alejandro García Muñoz.
 Don Fernando Gobante Luján.
 Don Manuel González Cotarelo.
 Don José María García Ruiz.
 Don Juan Guisado Rosa.
 Don Miguel Hernández Martínez.
 Don Andrés Hernández Plumed.
 Don Jorge Hernández Villoldo.
 Don Antonio Jiménez Fernández.
 Don Antonio Lanzarote Vivero.
 Don Antonio López de Haro.
 Don Sergio López Sindín.
 Don José María Martí Perals.
 Don Francisco Martín Dorado.
 Don Antonio Martínez Castillo.
 Don Demetrio Martínez Gómez.
 Don Santiago Martínez Pasarisas.

Don Carmelo Matarranz López.
 Don Jaime Mir Ejarque.
 Don Constancio Moliner Burillo.
 Don Antonio Montiel Torres.
 Don Ezequiel Murillo Tena.
 Don Juan Manuel Nadales Fernández.
 Don Benito Parra León.
 Don Rafael Perales Samblancat.
 Don Julio Rey de Perea Juan de la Cruz.
 Don José María Porto Cánovas.
 Don Juan Rica Agustí.
 Don Teodoro Rodríguez Lorenzo.
 Don José Rodríguez Martínez.
 Don Manuel Ros Rossetti.
 Don Julio Ros Santín.
 Don Antonio Ruiz Pérez.
 Don Juan Serrano Gil.
 Don Jesús Tomás Erruz.
 Don Antonio Toscano Murillo.
 Don Jaime Vázquez Pereira.

El Tribunal calificador ha quedado constituido de la siguiente forma:

Presidente: El Ilmo. Sr. D. Félix Fernández Casanova, Tercer Teniente de Alcalde.

Secretario: El de la Corporación, D. Juan Ignacio Bermejo y Gironés.

Vocales: D. Jorge Xifrá Heras, representante del Profesorado Oficial del Estado; D. Angel César Gil Rodríguez, y como suplente, D. Martín Pagonabarraga Garro, en representación de la Dirección General de Administración Local; D. Miguel Linares Rodríguez, y como sustituto, D. Juan Guelbenzu Valdés, por la Jefatura Provincial de Tráfico, y don Ramón Trepát Andreu, Jefe de la Policía municipal.

Se convoca a los aspirantes admitidos para realizar el ejercicio de la oposición, previsto en la base 6.^a de la convocatoria, que se celebrará el 19 de junio próximo, a las 10 horas, en la Escuela de la Policía municipal, sita en Avda. de la Técnica, sin número.

Lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en las bases 4.^a y 8.^a de la convocatoria y en los arts. 5.^o, 6.^o y 7.^o de la Reglamentación general para ingreso en la Administración Pública, de 27 de junio de 1968.

Barcelona, 19 de mayo de 1973. — *El Secretario general*, JUAN IGNACIO BERMEJO Y GIRONÉS.

HACIENDA

El Consejo pleno aprobó, en sesión celebrada el 10 de mayo de 1973, avalar el empréstito de 200 millones de pesetas que gestiona la Feria Oficial e Internacional de Muestras en Barcelona.

Lo que se hace público, con arreglo a lo dispuesto en el art. 780 de la Ley de Régimen Local de 24 de junio de 1955.

Barcelona, 11 de mayo de 1973. — *El Secretario general*, JUAN IGNACIO BERMEJO Y GIRONÉS.

El Consejo pleno acordó, en sesión celebrada el 10 de mayo de 1973, aprobar la memoria, balance y cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio económico de 1972, del Servicio Municipal de Pompas Fúnebres de Barcelona.

Lo que se hace público con arreglo al art. 35 de los Estatutos del Servicio Municipal de Pompas Fúnebres.

Barcelona, 14 de mayo de 1973. — *El Secretario general*, JUAN IGNACIO BERMEJO Y GIRONÉS.

* * *

Aprobada por Orden del Ministerio de Hacienda, de 26 de mayo de 1972, la emisión de 1.250 millones de pesetas con la denominación de «Deuda pública municipal para obras viarias y otras», fue puesta en circulación con fecha 1 de abril de 1973, con las siguientes condiciones:

1.^a Cuantía y caracteres: La presente emisión de deuda pública municipal para obras viarias consta de 1.000.000 de Títulos de 1.000 pesetas nominales. Serie A., numerados del 1 al 1.000.000, y 25.000 Títulos de 10.000 pesetas nominales. Serie B., numerados del 1. al 25.000.

2.^a Tipo de interés: Los Títulos de esta emisión percibirán el interés anual del 6'50 por 100 libre de impuestos.

3.^a Garantía: Todos los ingresos municipales actuales y futuros y en especial los destinados a amortización de empréstitos.

4.^a Beneficios: Los Títulos gozan de los beneficios que la deuda pública del Estado en materia de constitución de fianzas, reservas obligatorias e inversiones de Entidades de Previsión, Seguro y Ahorro; así como de las exenciones fiscales reconocidas a las Corporaciones Locales por los arts. 673 de la Ley de Régimen Local, de 24 de junio de 1955, 24 de la de 23 de julio de 1956, y 7-5 del texto refundido del impuesto sobre las rentas del capital, de 23 de diciembre de 1967.

5.^a Pago de intereses y amortizados: Para atender al pago de los intereses y amortización el Ayuntamiento consignará en sus Presupuestos ordinarios las cantidades precisas.

6.^a Amortización: En quince años, a partir de 1976, mediante sorteo el último día hábil de cada año, reservándose el Ayuntamiento la facultad de adelantarla por compra en Bolsa.

7.^a Efectos y admisibilidad: Los Títulos tienen la consideración de efectos públicos y serán admitidos por todo su valor nominal para la constitución de fianzas y depósitos en la Caja municipal como garantía de los actos, contratos o servicios que afecten al Ayuntamiento.

Lo que se hace público, de conformidad con lo previsto en el art. 28 del Reglamento para la organización y régimen de Bolsas de Comercio, en relación con los arts. 65 al 68 del Código de Comercio.

Barcelona, 12 de mayo de 1973. — *El Secretario general*, JUAN IGNACIO BERMEJO Y GIRONÉS.

CONVOCATORIA

DE ACUERDO CON LAS NORMAS APROBADAS POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO, POR LA PRESENTE SE CONVOCAN LAS SIGUIENTES PROTECCIONES ECONOMICAS DOCENTES

PENSIONES

Curso académico 1973-74

- Ep. 19. — Una, para ampliación de estudios de Medicina en el extranjero, a razón de 30.000 pesetas (Beca «Cardenal»).
- Ep. 20. — Seis, para trabajos a realizar en los Museos municipales de Arte, por un importe total de 70.000 pesetas.
- Ep. 21. — Dos, para trabajos a realizar en el Museo de Zoología, por un importe total de 25.000 pesetas.
- Ep. 22. — Dos, para trabajos a realizar en el Museo de Geología, por un importe total de 25.000 pesetas.
- Ep. 23. — Dos, para trabajos a realizar en el Museo Etnológico, por un importe total de 25.000 pesetas.
- Ep. 24. — Dos, para trabajos a realizar en el Instituto Botánico, por un importe total de 25.000 pesetas.
- Ep. 25. — Tres, para trabajos a realizar en las Instituciones Nosocomiales, por un importe total de 35.000 pesetas.
- Ep. 26. — Tres, para trabajos a realizar en el Instituto municipal de Higiene, por estudiantes de Microbiología, Higiene y Sanidad por un importe total de 35.000 pesetas.
- Ep. 27. — Una, para trabajos de fisiología de la audición y alocución en el Servicio de Higiene escolar del Instituto municipal de Educación, por un importe total de 15.000 pesetas.
- Ep. 28. — Una, para trabajos de investigación a realizar en el Laboratorio municipal, por un importe total de 15.000 pesetas.

PROCEDIMIENTO PARA SOLICITAR LA PROTECCION ECONOMICA

El solicitante deberá presentar en el Registro general del Ayuntamiento una instancia dirigida al Excmo. Sr. Alcalde, exponiendo sus circunstancias personales, clase de pensión a que aspira y méritos que invoca. A la instancia se acompañarán los documentos precisos para probar tales circunstancias y méritos.

La presentación deberá efectuarse dentro de los 30 días naturales siguientes a la publicación de la presente convocatoria en el *Boletín Oficial de la Provincia*, y la falsedad de cualquiera de los datos aportados implicará la nulidad de la solicitud o la anulación automática de la pensión si ésta estuviera ya concedida. El fallo se comunicará a los interesados y a la Institución o Centro docente donde deben realizar el trabajo.

Los beneficiarios de las pensiones vendrán obligados a cursar estudios para los que fueron aquellas concedidas, bajo sanción de pérdida del beneficio obtenido. Lo perderán asimismo, los que no guarden la debida eficacia en los estudios o prácticas o no ajusten su conducta a normas de probidad y moral suficiente.

En estos casos el Ilmo. Sr. Delegado de Servicios de Cultura, propondrá a la Comisión municipal ejecutiva la indicada revocación del beneficio, sin perjuicio de las medidas de suspensión que se estimen urgentes, que podrá disponer el Excmo. señor Alcalde.

A la Delegación de Servicios de Cultura, incumbe tomar las medidas necesarias para el debido y constante conocimiento de la situación y aprovechamiento de los pensionistas, a cuyas medidas deberán supeditarse aquéllos, con pérdida, en caso contrario del auxilio concedido.

ESQUEMA DE LA INSTANCIA

Enunciado.—Nombre y apellidos del solicitante, naturaleza, edad, domicilio y residencia. Estudios que cursa o desea cursar.

Exposición.—Breve resumen de sus méritos académicos, situación económica familiar y otras circunstancias favorables.

Solicitud.—Petición de la clase de pensión que desea, fecha y firma.

Destino.—Al Excmo. Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Barcelona.

Al margen.—Relación de los documentos que se acompañan.

NOTA.—Las Normas de Protección económica docente, se hallan de manifiesto en el Negociado de Enseñanza de este Ayuntamiento de Barcelona.

Barcelona, 7 de abril de 1973. — *El Delegado de Servicios de Cultura*, JOSÉ LUIS DE SICART QUER.

LICENCIAS DE OBRAS

Relación de los permisos de obras que le elevan a la aprobación de la Delegación de Servicios de Urbanismo y Obras públicas, durante la segunda decena del mes de mayo de 1973.

Parroquia Sto. Cristo	Nazaret, 5-13	Ampliar Iglesia
Dolores Riera Sala	Balmes, 176	Ref. int. piso pral.
José Iglesias Rabeya	Plaza Nadal, 3-5	Ref. p. b. (obrador de pan)
María Moix Porta	Piqué, 57	Adic. 2 pl.
Infiesa	Mariano Cubí, 209	2 s. s/s. e. 5 p. a. y desván
Ezequiel Arnau	Vallirana, 51-53	Ref. int. piso 1.º
José Ramírez López	Rambla Cataluña, 96	Ref. y Adic. 2 pl.
Emilio Herranz	Capitán Arenas, 24	Ref. s. y s/s.
Margarita Poy Adriá	La Torre, 26	Adic. dos pl.
Magdalena Gustems	Bajada la Plana, 41	S/s. e. 4 pl. y a. por c/. Lisboa y parte Bajada la Plana y s/s. e. 2 p. y a. por Crehuet
Manuel Urraca	C.º Antiguo Guinardó, 10	S/s. e. 2 p. a.
Gloria Estanillo	Muntaner, 401-403	4 s. s/s. altillo e. 6 p. y a.
María Luisa Fernández	Trébol, 4	Ampliar piso 1.º
Manuel Mira Catalán	Sors, 27	S/s. e. 2 pl. y a.
U. Exp. Río Tinto, S. A.	P.º San Gervasio, 14	4 s. s/s. e. 6 p. a. y desván
Pascual Ribera	Capitán Arenas, 70	Ref. int. e. 1.º y piso 1.º, 2.º
Ramón Tous Colomé	Sants, 228	Ref. pl. baja y s. y const. altillo
Ifesa	Vilamarí, 104	Ref. int. en s/s. e. y 1.º Modif. abertura fachada
José de la Riba Ferrer	Call, 3	Derr. pl. 4.ª arglo. fachada y const. azt.
Olegario Sotelo	Periodistas, 2	S. s/s. e. y 3 p.
Casimiro Blanch	Alta Marín, 13	Modif. ventana
José M.ª Vilanova	Pl. Cataluña, 16	Obras ref. int. bajos
Cañaque, S. A.	Sicilia, 408	Ref. pl. baja y const. altillo
Juan Gallego	Renacimiento, 25	Ref. e. y adic. piso
Fernando García Talón	Nou Pins, 88	Modif. proyecto
Angel Durán Blanco	Badosa, 24	S/s. e. 2 p. y a.
Vipesa, S. A.	Aritjols, 79-81	S/s. e. 2 p. y a.
Francisco Roda Ochoa	Oriol Mestres, 3-5	Modif. proyecto
Pascual Tarrason	Escudillers, 13-15	Modif. abetr. y const. marquesina
Reicosa, S. A.	Reig y Bonet, 20	Modif. proyecto
Inmb. Avi, S. A.	P.º Valldaura, 274	Legal. ref. int. bajo
Confec. Dover, S. A.	Córcega, 414	Legal. caja ascensor
José Alegat Boher	R. Carmelo, 94	Legal. ref. s/s. a. y s/a.
José Casas Alberch	P.º Montjuich, 70	Modif. proyecto
Javier Roca Fons	Jaime Giralt, 4	Legal. modif. tabiquería en pl. 4.ª
Mont, S. A.	Av. J. Antonio, 535	Modif. proyecto
María Grifol Delgado	P.º Fabra Puig, 142	Marquesina

Ramón Pujol Guell
José L. de Valenciano
Elio Berhanyer
Mercedes Molins
Mariano Puig Planas
Juan Miralles

Masoneilan, S. A.
Carmen Valls Vidal
Ramón Padrosa Camps
Inmb. Daniel, S. A.
Carlos de la Torre
J. Juan Bigas Luna
Pedro Sabaté
M. A. Marco Massana
Inmb. en renta
José R. López Martínez
Juan Maymó Toldrá
Montserrat Utrilla
Rosa del Cerdo
Evaristo Moliné
Dolores Moix Victoria
Juan Tortras
Const. Simbo, S. A.
Inmb. Moes, S. A.

Josefa Fumado
José García Hermosa
José Estival
Roberto Pérez
José Rosua Fernández
Antonio López
Antonio Soler
Ricardo Mariana
Preymar, S. A.
Compañía Telefónica
Alfonso Casanova
Banco Comercial
Sergio Cidre
Matías Yañez
José Bastus Planas
Inmb. Dalca, S. A.
Const. Inmb. Barcelonesa
Matías Yañez
Inmb. Guinardó
Sebastián Justicia
Comunidad Prop.
Eduardo Moreno
Juan A. Oliver Sala
Conts. Nervión, S. A.
Juan Valderrama
Guimera, S. A.
Tolu, S. A.
Joaquín Fontanet
Afton, S. A.
María Escuder Tolosa

José Barberán Lacal
Fominsa, S. A.
Carlos Salvador

Badajoz, 131
Ausias March, 19
Bori y Fontestá, 17
Vidriol, 4-12
Escuelas Pias, 105
Rda. S. Pablo, 12

Zona Franca,
Concep. Arenal, 272
La Torre, 16
Ventalló, 25
Rep. Argentina, 266
Muntaner, 326
Sancho de Avila, 75
Pje. Particular
P.º Valle Hebrón, s/n.
Jaime Pinent, 25
Vía Augusta, 64-66
Pl. Torre, 4
Pedrell, 23-25
Vía Layetana, 42
Tamarit, 158
Belén, 8
P.º Fabra y Puig, 62
Torre Dulach, 14

Pedrell, 57
Garriga Roca, 86
Trav. Gracia, 177
Aragón, 170
Briquets, 21
Pons y Gallarza, 26
Potosí, 2
Pelayo, 8
Av. Roma, 35
Av. Roma, 73-91
Av. Gmo. Franco, 468
Pl. Obispo Urquinaona, 11
Las Torres, 84 bis
M. del Duero, 59
Llansá, Av. Roma
Dalmases, 51 bis
Miguel Angel, 118
Ramblas, 31
Arenys, 32-34
Manuel Sancho, 13
Siglo XX, 71
Vallirana, 68
Bori y Fontestá, 19
Valencia, 359
Constitución, 93
Potosí, 30
Ppe. Asturias, 50
Potosí, 14-16
Río Rosas, 17
Valencia, 140

Modolell, 39
Alloza, 19
San Delmiro, 3

Valla cerca definitiva
Ref. int. pl. b. y s.
Legal. obras int.
S/s. e. 3 p. azotea
Edif. aislado de s. y s/s.
Obras ref. pl. baja y piso 1.º Modif. aberturas en fachada
Nave ind. pl. b. piso
S. s/s. e. 4 p. a. y desván
S. s/s. e. 2 pl. a. y desván
S. s/s. e. 3 p. y a.
Int. visera traslucida
Reforma bajos
Legalizar obras
Edif. Industrial
Legal. obras s/s.
S. s/s. e. 2 p. a.
Modif. pl. 2.ª
Modif. abertura
Const. pl. baja
Reforma interior
Ref. int. pl. b. const. marquesina
Ampl. marco fachada
S/s. e. 6 p. y a.
E. 2 pl. y a. por c/. Torre Dulach y s/s.
e. 3 p. y a. por c/. Tenerife
Legal. obras s/s.
Legal. obras int.
Legal. a. y s/a.
Modif. proyecto
Ampliar piso 2.º y a.
S/s. e. 3 p. y a.
Pl. b. y 5 pl. piso
Int. marquesina
S. s/s. e. 7 p. a. y desván
4 s. y 16 pl.
Marquesina
Ref. int. b.
S/s. e. p. y a.
Ref. int. modif. aberts. fachada
S. s/s. e. 6 p. y a.
2 s. s/s. e. 3 p. y a.
S. s/s. e. 4 p. a.
Modif. s. s/s. e. y ampl. pl. baja
S/s. e. y 2 p.
Adic. altillo en patio int. manzana
S. s/s. e. 3 p. a. y desván
Modif. proyecto
Ref. local de s. y bajos
2 s. s/s. e. 6 p. a. y desván
S/s. e. 5 p. y a.
Const. Nave Almacén
Amp. s. s/s. a.
Legal. altillos
S. s/s. e. 3 p. y 2 p. a. y desván
S. s/s. e. y 7 p. a. desván por c/. Urgel
y s. s/s. e. 6 p. a. y desván por calle
Valencia
Modif. proyecto
S/s. e. 2 p. y a.
S/s. e. 2 p. y a.

Ramón Pujol Guell	Badajoz, 131	Valla escor definitiva
José L. de Valencianno	Audax March, 19	Ref. int. pl. b. y a.
Elio Barbanyer	Bari y Fontostá, 17	Legal. obras int.
Mercedes Molins	Vialral, 4-12	S/s. e. 3 p. a. y a.
Mariano Puig Planas	Escuelas Pías, 105	Edif. aislado de a. y s/s.
Juan Miralles	Rds. S. Pablos, 42	Obras ref. pl. bajo y piso 1.º Modif. aberturas en fachada
Masonellan, S. A.	Zona Franca	Nave ind. pl. b. piso
Carmen Valls Vidal	Concept. Arsenal, 272	S. s/s. e. 3 p. a. y desván
Ramon Padrosa Camps	La Torre, 16	S. s/s. e. 2 pl. a. y desván
Immh. Daniel, S. A.	Vendrell, 25	S. s/s. e. 3 p. y a.
Caños de la Torre	Rep. Argentina, 266	Int. viscera trasladada
J. Juan Bigas Luna	Muntaner, 326	Reforma bajos
Pedro Sabaté	Sancha de Avila, 75	Legalisar obras
M. A. Marco Messana	Pje. Particular	Edif. Industrial
Immh. en renta	P.º Valle Belveria, s/n	Legal. obras s/s.
José R. López Martínez	Jaime Pinost, 25	S. s/s. e. 2 p. a.
Juan Mayans Toldrà	Via Augusta, 64-66	Modif. pl. 2.º
Montezinos Obrilla	Pl. Torre, 4	Modif. abertura
Rosa del Cerdo	Padrell, 23-25	Const. pl. baja
Everisto Nofre	Via Layetana, 42	Reforma interior
Dolores Moix Victoria	Tamarit, 153	Ref. int. pl. h. const. marquesina
Juan Tortras	Belón, 6	Ampl. marco fachada
Const. Simko, S. A.	P.º Fabra y Puig, 62	S/s. e. 6 p. y a.
Immh. Moes, S. A.	Torre Dulach, 34	E. 2 pl. y a. por c/. Torre Dulach y c/s. e. 3 p. y a. por c/. Tenerife
Josefa Ferrado	Padrell, 57	Legal. obras s/s.
José García Hermosa	Garriga Roca, 86	Legal. obras int.
José Estival	Trav. Gracia, 177	Legal. a. y s/s.
Roberto Pérez	Arsón, 176	Modif. proyecto
José Rosas Fernández	Briquets, 21	Ampliar piso 2.º y a.
Antonio López	Pons y Gallarda, 26	S/s. e. 3 p. y a.
Antonio Soler	Potosí, 2	Pl. b. y 5 pl. piso
Encarni Mariona	Pelayo, 8	Int. marquesina
Preymar, S. A.	Av. Roma, 35	S. s/s. e. 7 p. a. y desván
Compañía Telefónica	Av. Roma, 72-91	1.º y 16 pl.
Allonso Cassanova	Av. Guu. Franco, 168	Marquesina
Banco Comercial	Pl. Obispo Urquizaena, 11	Ref. int. h.
Sergio Cidre	Las Torres, 64 bis	S/s. e. p. y a.
Martín Yanes	M. del Duero, 59	Ref. int. modif. abert. fachada
José Benito Plana	Duast, Av. Roma	S. s/s. e. 6 p. y a.
Immh. Delfa, S. A.	Dalmases, 51 bis	7 s. s/s. e. 3 p. y a.
Const. Immh. Barceloneta	Miguel Angel, 118	S. s/s. e. 4 p. a.
Martín Yanes	Bambles, 51	Modif. a. s/s. e. v. ampl. pl. bajo
Immh. Episcopo	Arenas, 72-74	S/s. e. y 2 p.
Sebastián Justicia	Nencl. Sanchez, 13	Adic. altillo en patio int. vivienda
Comunidad Prop.	Sols XX, 71	S. s/s. e. 3 p. a. y desván
Eduardo Moreno	Villirana, 63	Modif. proyecto
Juan A. Oliver Sala	Boi y Fontostá, 19	Ref. legal de a. y bajos
Coma. Barrión, S. A.	Valencia, 359	2 s. s/s. e. 6 p. a. y desván
Juan Valderrama	Construcción, 93	S/s. e. 5 p. y a.
Guinera, S. A.	Potosí, 36	Const. Nave Almacén
Tala, S. A.	Upe. Asturias, 39	Amp. a. s/s. a.
Joaquín Fontanet	Potosí, 14-16	Legal. altillo
Afton, S. A.	Río Rosas, 17	S. s/s. e. 3 p. y 2 p. a. y desván
Marta Escuder Tolosa	Valencia, 140	S. s/s. e. y 7 p. a. desván por c/. Escuder y a. s/s. e. 6 p. a. y desván por c/. Valencia
José Barberán Local	Modelat, 29	Modif. proyecto
Fomiva, S. A.	Aloza, 19	S/s. e. 2 p. y a.
Carlos Salvador	San Delmiro, 5	S/s. e. 2 p. y a.